TOMO 147 Montevideo, Jueves 25 de Junio de 1942 Núm. 10728

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita consideración del proyecto de decreto-ley por el que se determinan las asignaciones del Alguacil y del Auxiliar 2.° del Juzgado Letrado de Menores de 2.° turno.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 12 de 1942.—Número 1210|941.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Me es grato dirigirme al Consejo de Estado de su digna presidencia, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, que por motivos de equidad, soluciona la situación presupuestal de los funcionarios del Juzgado Letrado de Menores de 2.° turno, de reciente creación.

La ley de Noviembre 18 de 1937, creó el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de 3.er turno para entender en los juicios de expropiación de tierras para las obras hidroeléctricas del río Negro, estableciéndose que, cuando a juicio de la Suprema Corte de Justicia el número de causas sometidas a dicho Juzgado no justificara su continuación, lo convertiría en un Juzgado Letrado que tendría su sede permanente en la Capital.

El artículo 34 de la ley de 26 de Diciembre de 1941 dice que, al aplicarse por la Suprema Corte la ley anteriormente citada, corresponderá a dicho Juzgado la misma planilla de sueldos y gastos que la ley de Presupuesto fija a los Juzgados de su misma categoría.

La Suprema Corte de Justicia haciendo uso de la facultad legal mencionada, transformó el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, en Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno, y por ese motivo la planilla del nuevo Juzgado tiene que ser la misma que la fijada al otro Juzgado de Menores.

En virtud de ello resultarían afectados dos funcionarios a quienes habría que reducir las asignaciones que han venido disfrutando: el Alguacil que tenía $ 190.00 de sueldo inicial y $ 200.00 final, y un Auxiliar 2.o con sueldo inicial de $ 110.00 y final de $ 120.00.

Como en ningún caso ha sido el propósito del Poder Ejecutivo, ni del legislador, reducir las asignaciones presupuesales de los funcionarios en actividad, considera de justicia mantener la misma situación de esos empleados durante el tiempo que permanezcan en sus cargos actuales, pero, en oportunidad de quedar vacantes los empleos entonces la asignación deberá reducirse al mismo monto que la que perciben los funcionarios de igual denominación del otro Juzgado Letrado de Menores.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con la mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO - LEY

Artículo 1.° Mientras los actuales titulares de lo cargos de Alguacil y Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno, se mantengan en esos empleos percibirán la misma asignación que recibían en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, la que se reducirá, en caso de vacancia, al mismo monto que la ley de Presupuesto fija a los mismos cargos del Juzgado de 2.o turno.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

2

Mensaje. Se solicita la colaboración de la Suprema Corte de Justicia tendiente a obtener una mayor recaudación del impuesto "Estampilla de Montepío Judicial".

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 611|942.

A la Suprema Corte de Justicia:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Suprema Corte de Justicia para manifestarle que la Dirección General de Impuestos Directos ha puesto en su conocimiento que la recaudación del impuesto de "Estampilla de Montepío Judicial" lejos de experimentar el aumento progresivo de los demás recursos, viene produciendo una sensible disminución.

Atribuye el mencionado organismo que la merma producida, entre otras causas, puede ser originada por la falta de vigilancia y fiscalización de dicho impuesto, el que debe ser abonado por los Actuarios, Adjuntos, Alguaciles, Peritos, Rematadores, Tasadores de Costas, Abogados, Procuradores y todos cuantos perciban costas y honorarios en la vía judicial, de acuerdo a las escalas fijadas en la ley de 29 de Octubre de 1929.

Durante todo el año 1941 el referido impuesto produjo en la capital tan solo $ 1.126.00 y en el primer trimestre del año en curso sólo se recaudaron $ 259.90, lo que arroja el promedio de $ 85.00 mensuales.

El Poder Ejecutivo adoptará las medidas convenientes para la fiscalización de dicho recurso y con el mismo fin, se permite solicitar la colaboración de la Suprema Corte de Justicia rogándole quiera servirse disponer que todos los Juzgados del país vigilen con la mayor atención el cumplimiento estricto de la ley de 29 de Octubre de 1929 en lo que se refiere al cobro de la estampilla mencionada de Montepío Judicial.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Suprema Corte de Justicia con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se designan funcionarios de Impuestos Directos en la Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 12 de 1942.—Número 929|941.

Visto el decreto de 24 de Abril de 1942, por el cual se establece el racionamiento del fuel-oil como medida de emergencia ante los acontecimientos que dificultan el aprovisionamiento de dicho combustible.

Atento a que por el artículo 11 de la referida disposición se dispone que los Ministerios de Hacienda e Industrias y Trabajo proveerán a la Comisión de Coordinación del Petróleo del personal idóneo que necesitan para su normal funcionamiento.

A que la referida Comisión por nota de 4 de Junio del corriente año ha solicitado la designación de dos Auxiliares conforme a lo dispuesto en el referido artículo 11 del decreto de 24 de Abril de 1942, para ser utilizados en su Secretaría.

De conformidad con la referida disposición,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase a los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, señores Juan Carlos Villademoros y Héctor Saroldi, para que pasen a prestar servicios en la Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo.

Art. 2.° Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se modifica la partida 19 de la Sección XIV, que comprende perlas, piedras y metales preciosos, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 12 de 1942.—Número 16585|935.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, referente a una corrección que es necesario efectuar en la Tarifa de Aforos de Importación, aprobada por decreto de 26 de Setiembre de 1940, correspondiente a la Sección XIV "Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos y trabajos en esa materia; monedas" correspondiente a la partida número 19 que establece el aforo de $ 1.00 el gramo en vez de $ 1.50.

De conformidad con lo informado por la Secretaría de las Comisiones Aforadoras, la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la partida número 19 de la Sección XIV "Perlas finas; piedras preciosas; metales preciosos y trabajos en esa materia; monedas", estableciéndose el aforo de $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos), el gramo, en vez de $ 1.00 qué se fija actualmente.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se da un Reglamento Interno a la Tesorería General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 1710|938.

Vista la nota de la Tesorería General de la Nación solicitando la aprobación del proyecto de Reglamento Interno para dicha repartición.

Atento lo informado por la Inspección General de Hacienda y Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el Reglamento Interno de la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

CAPITULO I

Artículo 1.° La Tesorería General de la Nación es la pagaduría central del Estado; en tal función no podrá efectuar ningún pago, ni transferencia de fondos, ni aceptar obligaciones, sin el mandato directo y previo del Ministerio de Hacienda; salvo los pagos que se refieran a los sueldos y gastos claramente determinados por leyes presupuestales correspondientes a las planillas de las oficinas.

Art. 2.° Todos los pagos que efectúe la Tesorería General, sin excepción, serán previamente intervenidos por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° **La Tesorería General no podrá efectuar reformas al servicio, que directa o indirectamente afecten el sistema actual, sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda.**

CAPITULO II

Artículo 4.° El personal de la Tesorería General de la Nación, para atender en forma eficiente las tareas asignadas a la oficina, se repartirá en Secciones de acuerdo con la siguiente:

División del personal

Dirección: Tesorero General de la Nación, Subtesorero General, Inspector General de Servicios, Contralor General, Conductor de Fondos, Secretario, Encargado del Archivo, Auxiliares, Personal de Servicio (Conserje, Porteros y Limpiadores).

Sección "Despacho e Informes": Jefe, Encargado de Documentos a Pagar, Regulador de Trámite, Auxiliares.

Sección "Contratos, Poderes y Firmas": Jefe, Contralor de Firmas, Auxiliares.

Sección "Pagos": Jefe, Cajeros, Auxiliar Pagador.

Sección "Contabilidad": Jefe, Tenedor de Libros, Auxiliares.

Sección "Recaudación": Recaudadores.

Sección "Pagos del Interior": Jefe, Encargado de Giros, Pagadores Volantes, Auxiliares.

CAPITULO III

De la Dirección

Artículo 5.° En la Dirección de la oficina desempeñarán sus tareas los siguientes funcionarios: Tesorero General de la Nación, Subtesorero General, Inspector General de Servicios, Contralor General, Conductor de Fondos, Secretario, Encargado del Archivo y Auxiliares.

Art. 6.° Compete al Tesorero General de la Nación:

A) El Tesorero General de la Nación en su carácter de Director de la Oficina, asumirá la dirección de la misma; cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos, resoluciones y órdenes del Ministerio de Hacienda, en todo cuanto le fueran pertinentes a la Tesorería General de la Nación, como asimismo las disposiciones del presente Reglamento.

B) Responder en primer término y en forma total del fiel manejo de los valores y dineros con que opere la Tesorería General.

C) Firmar los cheques, formularios y todo documento de la Oficina.

D) Proveer o hacer proveer de dinero a las Secciones correspondientes; practicar los arqueos diarios y mensuales o hacerlos practicar, firmando las actas.

E) Disponer la rotación del personal cuando lo crea conveniente y proveer de Auxiliares a las distintas Secciones de acuerdo con las exigencias del servicio y considerando los pedidos de los Jefes.

F) Disponer que la Secretaría de la Oficina redacte las resoluciones de orden interno que sean necesarias, para asegurar el buen funcionamiento de la Tesorería General.

G) Inspeccionar cuando crea conveniente el trabajo de los empleados, dentro o fuera de la Oficina.

H) Disponer la concurrencia del personal a la Oficina en horas extraordinarias, cuando las tareas así lo exijan.

I) Suspender provisoriamente a los empleados que dieren motivo a ello por causas graves, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Hacienda para que resuelva en definitiva.

J) Elevar al Ministerio de Hacienda las propuestas correspondientes a nombramientos, ascensos, traslados, permutas, etc.

K) Considerará los pedidos de licencias extraordinarias, elevándolos informados a resolución del Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° Compete al Subtesorero General:

A) Secundar al Tesorero General en las tareas indicadas en el anterior artículo, coadyuvando con él en la dirección de la Oficina; estando autorizado para firmar los cheques, notas, y documentos, en su carácter de Subdirector cuando las exigencias de las tareas así lo haga necesario, como asimismo a proveer de fondos a los Cajeros, Pagadores Volantes, etc.; a este último efecto el Tesorero General proveerá de fondos al Subtesorero, quien dispondrá para ello de una Caja Auxiliar.

B) Asumir la dirección de la Oficina en ausencia del Tesorero General, comunicándolo al Ministerio de Hacienda, en el día, previa acta de arqueo, efectuada en presencia del Inspector General de Servicios y Jefe de la Sección "Contabilidad".

Art. 8.° Compete al Inspector General de Servicios:

A) Confeccionar y tener al día el "Legajo Personal de los funcionarios de la Tesorería", anotando en él, suspensiones, amonestaciones, licencias, inasistencias, haciendo constar los errores en que incurran, como asimismo la corrección, asiduidad, trabajos extras o méritos excepcionales de cada funcionario.

B) Vigilar el cumplimiento del horario de oficina vigente, de acuerdo con las disposiciones que al respecto dictare el Ministerio de Hacienda o el Tesorero General, teniendo a su cargo el libro de Asistencias.

C) Elevar mensualmente al Tesorero General un informe detallado sobre la asistencia del personal.

D) Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30.

E) Autorizar o no las salidas extraordinarias del personal, durante las horas de Oficina; distribuir las fechas de licencias reglamentarias.

F) Fiscalizar el comportamiento del personal con el público; atendiendo preferentemente cualquier reclamación o queja, dando cuenta al Tesorero o Subtesorero de las que considere conveniente.

G) Recibir los documentos, llaves, sellos, etc., de los empleados que se ausentaren de la Oficina por uno o más días.

H) Llevar el libro "Registro de Garantías" en forma detallada.

I) Observar y evitar la entrada a la Oficina de personas ajenas a ella, salvo los casos que le sean plenamente justificados.

J) Fiscalizar las obras de cualquier naturaleza que se efectuaren en el local de la Tesorería General.

K) Intervenir en los arqueos de Caja cuando el Tesorero General lo disponga, y atender toda tarea especial que le fuese encomendada por el Tesorero General o Subtesorero.

L) Atento a lo dispuesto por el inciso I), podrá observar al personal omiso en su cumplimiento, con conocimiento del Jefe de Sección correspondiente, dando cuenta al Tesorero General, a sus efectos.

Art. 9.° Compete al Contralor General:

A) Contralorear, previo el pago en ventanilla, todos los documentos, autorizando con su firma o media firma y sello el pago que harán los Cajeros.

B) Anotar en los documentos de pago en ventanilla, la cantidad líquida a pagar.

C) Cuando los documentos a pagar a un mismo acreedor sean varios, y para establecer lo que indica el inciso anterior, deberá antes constatar si la cantidad a pagar concuerda en un todo con el importe que el interesado manifestó tener que percibir.

D) Hallándose los documentos a pagar clasificados por Cajas, enviará a cada Cajero los que le correspondan, luego de haberlos autorizado con su firma o media firma y sello, estableciéndose siempre la fecha correspondiente.

E) Cuidará de que las firmas que aparecen en las intervenciones de la Contaduría General correspondan a las de los funcionarios designados por ésta para realizar esas funciones, y de acuerdo con su comunicación por escrito conteniendo las firmas autorizadas a ese solo efecto.

F) Si encontrare errores en los documentos a pagar, los rechazará, haciéndolos subsanar por quien corresponda, no dando trámite a ninguno si previamente no se ha corregido el error.

G) Para el desempeño de su cometido contará con el número de Auxiliares necesarios.

Art. 10. Compete al Conductor de Fondos:

A) Efectuar, primordialmente, el transporte de los dineros de la Oficina a los Bancos e instituciones correspondientes, haciendo efectivo los cobros de los giros expedidos.

B) Asimismo efectuará el transporte de dinero o cheques que corresponda depositar en cualquier institución.

C) Atender todo manejo que, correspondiente al transporte de dineros sea necesario hacer, recibiendo órdenes del Tesorero General o Subtesorero, así como retirar del Banco el cambio necesario.

D) Firmará recibo por los dineros o documentos que le fuesen entregados para sus tareas.

E) Solicitará y tendrá las garantías necesarias para el cumplimiento de sus tareas, en lo que a seguridad y vigilancia se refiere.

Art. 11. Compete al Secretario:

A) Proyectar y redactar los decretos, trámites, resoluciones, informes y notas, todo lo cual presentará a la firma del Tesorero General o al Subtesorero en su caso.

B) Las órdenes para la redacción de las citadas documentaciones las recibirá directamente del Tesorero General.

C) Los asuntos firmados por el Tesorero General o Subtesorero, los remitirá a la Sección "Despacho e Informes" a sus efectos.

D) Recibirá de la Sección "Despacho e Informes" toda la documentación que llegue a la Oficina, con las excepciones establecidas por el artículo 15, e ilustrará a la dirección de la Oficina de lo pertinente.

E) Hará notificar al personal de las resoluciones de orden interno que se dicten, y toda aquella disposición superior que comunique el Ministerio de Hacienda.

F) En desempeño de sus funciones, podrá recabar verbalmente de los empleados por intermedio de los Jefes correspondientes, todos los datos que necesite para realizar su trabajo, los que le serán suministrados preferentemente y a la brevedad.

G) Para el desempeño de su cometido contará con el número de Auxiliares necesarios.

H) Tendrá a su cargo y custodia la colección de leyes y decretos, procurando en lo posible completarla y tenerla al día para un mejor desempeño de sus funciones.

Art. 12. Compete al Encargado del Archivo:

A) Tendrá a su cargo el Archivo de la Oficina, clasificando y ordenando por carpetas todo asunto terminado anualmente.
B) Para el desempeño de su función, llevará los índices, registros o ficheros necesarios para la búsqueda rápida de los asuntos archivados.
C) Entregará bajo recibo los documentos archivados que le fueren solicitados por los funcionarios de Tesorería, con el conforme del Secretario; cuando el funcionario pertenezca a otra Oficina recabará el V.° B.° del Tesorero General o Subtesorero.

CAPITULO IV

De la Sección "Despacho e Informes"

Artículo 13. Esta Sección funcionará con los siguientes empleados: Jefe, Encargado de Documentos a Pagar, Regulador de Trámite y Auxiliares. Bajo la dirección de su Jefe, tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

A) La recepción de todos los documentos y correspondencia que ingrese a la Tesorería General.
B) Clasificación de dichos documentos; registro en libros especiales, y su envío a las respectivas Secciones.
C) Recibirá de la Secretaría y de las demás Secciones la documentación total que deba salir de la Oficina, estando a su cargo atender lo concerniente a su remisión.
D) En su carácter de Mesa de Informes, los dará verbalmente a los interesados o sus representantes en forma —sobre asuntos corrientes— debiendo recabar autorización al Tesorero General o Subtesorero cuando se trate de asuntos especiales.
E) Recabará de los Jefes de las demás Secciones, y se le suministrarán de inmediato, los datos necesarios para cumplir con su cometido.

Art. 14. Compete al Encargado de Documentos a Pagar:

A) Recibir del Jefe de la Sección "Pagos" toda documentación que represente un pago inmediato en ventanilla; ordenándola y clasificándola.
B) Previamente a la entrega del documento consultará si el interesado o su representante han registrado su firma o poder en la Sección "Contratos, Poderes y Firmas". En caso negativo lo hará pasar a la nombrada Sección para que previamente cumpla ese requisito.
C) Si el interesado no sabe firmar lo hará pasar con su documento a la Sección "Contratos, Poderes y Firmas".
D) Cumplido el requisito del Registro correspondiente de que habla el inciso B), numerará el documento, y previa revisión del mismo lo entregará al interesado en ventanilla para ser firmado el recibo respectivo.

Art. 15. Compete al Regulador de Trámite:

A) Clasificar la documentación que ingrese a la Oficina.
B) A la Sección "Recaudación" pasará la documentación que represente un ingreso de fondos.
C) Los documentos que representen un pago a realizar de inmediato los pasará a la Sección "Pagos".
D) Todo otro documento no mencionado en los incisos B) y C), que ingrese a la Oficina, los pasará a la Secretaría.

CAPITULO V

De la Sección "Pagos"

Artículo 16. Esta Sección funcionará con los siguientes empleados: Jefe y Cajeros.

Art. 17. Compete al Jefe:

A) Recibir de la Sección "Despacho e Informes" la documentación a "Pagar", que clasificará de acuerdo con el orden de pagos indicados por el Tesorero General o Subtesorero.
B) De esta documentación a pagar, hará tres grupos: la que represente un pago del Interior la pasará a la Sección "Pagos del Interior"; conservará en su poder la que no represente un pago inmediato en ventanilla; y en un tercer grupo los documentos a pagar de inmediato, que pasarán al Encargado de Documentos a Pagar.
C) Controlará el monto diario de los pagos, y de acuerdo con las necesidades de los mismos solicitará del Tesorero General o Subtesorero que provea del efectivo necesario a la Sección a su cargo.
D) Formular con tiempo la relación de los pagos a efectuarse que correspondan al Presupuesto General, pasando dicha relación a la Secretaría con un día de anticipación, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 18. Compete a los Cajeros:

A) Hacer efectivos los pagos correspondientes a los documentos ya contraloreados por el Contador General, destruyendo la tarjeta numerada que le presenta el interesado en la Caja.
B) Deberá observar que la numeración del documento que va a abonar concuerde con la de la tarjeta, que también contendrá la firma o iniciales del Contralor de Firmas.
C) Siendo varios los documentos de un mismo pago, abonará la cantidad indicada por el Contralor General en dichos documentos, y autorizada por la firma o media firma y sello del referido funcionario o Auxiliares autorizados.
D) Anotar por su orden en un libro los pagos que realice, debiendo la Sección "Contabilidad" retirarle bajo recibo los documentos ya abonados e inutilizados por el Cajero mediante un sello fechador que contenga la palabra Pago o Pagado.
E) Cerrado el pago hará el arqueo respectivo, que debidamente firmado pasará a la dirección de la Oficina.
F) Deberán permanecer en la Oficina hasta tanto no haya sido efectuado el arqueo diario de práctica y el balance general.

CAPITULO VI

De la Sección "Contratos, Poderes y Firmas"

Artículo 19. Esta Sección funcionará con los siguientes empleados: Jefe, Contralor de Firmas y Auxiliares.
Art. 20.

A) El Jefe estará al frente de esta Sección, teniendo a su cargo el estudio de todo documento destinado a demostrar la calidad de acreedor o representante del mismo (Sucesor, Apoderado, Cesionario, etc.). Formulará y firmará un extracto de las conclusiones a que haya arribado en el estudio de cada documento, devolviendo el original, copia simple del mismo y el extracto producido al Contralor de Firmas a los efectos de su archivo y confección de la ficha correspondiente.
B) A los efectos del estudio de las documentaciones, se solicitará al interesado la documentación original y copia simple y fiel de la misma, devolviéndosele el original cuando haya sido estudiada y autenticada la copia.
C) En ningún caso esta Sección autorizará firmas sin la confección previa de la ficha correspondiente, salvo expresa autorización del Tesorero General o Subtesorero.

Art. 21. Compete al Contralor de Firmas:

A) Registrar las firmas de los interesados en ventanilla en fichas numeradas, exigiendo documentación fehaciente, credencial cívica, carnet de identidad policial, pasaporte, etc., que justifique su identidad.
B) Entregar a cada interesado una tarjeta numerada y firmada cuyo número coincida con el de su ficha respectiva.
C) Recibir del interesado en ventanilla los documentos firmados, entregándole una tarjeta numerada a los efectos del cobro. Autorizar la firma, previa confrontación con la ficha correspondiente, pasando dichos documentos al Contralor General.
D) Las firmas las autorizará con su firma y sello o media firma y sello.
E) Cuando el interesado carezca de documentación de identidad, podrá aceptar la certificación de terceros de acuerdo con lo que al respecto y en cada caso resuelva el Jefe de la Sección. Le estará prohibido aceptar certificaciones de firmas de empleados de la Tesorería General con excepción de los funcionarios siguientes: Tesorero General, Subtesorero General, Inspector General de Servicios y Jefes de Sección.
F) Además de la confección de las fichas, ficheros e índices necesarios, tendrá a su cargo el Archivo de la Sección, clasificando en forma la documentación autorizada por el Jefe.
G) Cuando un interesado no sepa firmar, le tomará la impresión dígito - pulgar derecha, además de exigir la firma de dos personas de identidad documentada (firma a ruego).
H) El texto de la documentación en su poder será en todos los casos de carácter reservado.

I) Llevará un registro de los embargos comunicados a Tesorería General.
J) Para el desempeño de su cometido contará con la cooperación de los Auxiliares necesarios, de acuerdo con lo que dispone al respecto el Jefe de la Sección.

CAPITULO VII

De la Sección "Contabilidad"

Artículo 22. Esta Sección funcionará con los siguientes empleados: Jefe, Tenedor de Libros y Auxiliares, teniendo a su cargo:

A) La escrituración fiel de los ingresos y egresos diarios que se produzcan en la Caja Matriz de la Tesorería General.
B) Al efecto deberá recibir todos los comprobantes o documentos originales correspondientes de los Cajeros, Sección Recaudación y Sección Pagos del Interior, a fin de proceder a su contabilización.
C) Además del Libro Matriz de Caja, llevará los libros auxiliares necesarios, de acuerdo con las exigencias de las diversas operaciones realizadas por la Oficina.
D) El importe total de las operaciones del día, escrituradas en cada libro auxiliar, deberá ser trasladado al Libro Matriz de Caja, dando cuenta al Tesorero General del saldo resultante, el cual deberá coincidir con el monto en efectivo, valores y comprobantes existentes en Caja de la Tesorería General.
E) Los balances serán diarios; se deberá clasificar la documentación contabilizada, la que será remitida a la Contaduría General de la Nación, contra recibo, por el monto total de ingresos y egresos.
F) De acuerdo con las disposiciones vigentes, esta Sección formulará mensualmente los datos necesarios, a fin de que la Secretaría redacte las actas del arqueo.

Art. 23. Compete al Tenedor de Libros:

Secundar al Jefe en sus tareas y reemplazarlo en su ausencia con todas sus atribuciones y cometidos.

CAPITULO VIII

De la Sección "Recaudación"

Artículo 24. Esta Sección será atendida por los siguientes funcionarios: Recaudador de 1.a y Recaudador de 2.a; bajo la dirección del primero de los nombrados y con la colaboración del segundo, esta Sección atenderá los siguientes cometidos:

A) Recibir todos los depósitos que de acuerdo con las disposiciones legales vigente deban hacerse en la Tesorería General, ajustándose en el desempeño de estas funciones al procedimiento indicado en el inciso siguiente.
B) Entregará al interesado a cambio del dinero en efectivo o cheque, recibo firmado y registrado en la máquina contable, previa intervención de la Contaduría General en el documento respectivo.
C) Los recibos extendidos lo serán con copia simultánea por medio de papel calco-carbónico, colocado entre el original y el talón, por lo que al extenderse el recibo original quedará reproducido en el talonario.
D) Tratándose de depósitos efectuados por Correo por medio de giros postales o bancarios, una vez cumplido el trámite antedicho, el recibo correspondiente firmado y registrado será remitido al depositante por intermedio de la Sección "Despacho e Informes".
E) No presentándolo el interesado personalmente, el documento o formulario depósito con el giro acompañado llegará a esta Sección por intermedio de la Sección "Despacho e Informes".
F) Cerrada la recaudación del día, pasará a la Sección "Contabilidad" toda la documentación intervenida, previo arqueo de su Caja.
G) Hecho el arqueo, y previa anotación en libreta especial de los valores y dineros ingresados en el día, entregará dichos valores y dineros al Tesorero General o Subtesorero en su caso, contra recibo otorgado en la misma libreta, que quedará en su poder.
H) Para su cometido esta Sección utilizará libretas talonarias intervenidas por la Contaduría General de la Nación; al término de cada ejercicio económico deberá elevar a la dirección de la Oficina las libretas que hayan sido total o parcialmente utilizadas, acompañando nota y detalle firmado para que, previo visto bueno del Tesorero General sean remitidas a la Contaduría General.
I) La máquina contable, que registrará los ingresos, estará bajo el contralor del Subtesorero General o del funcionario que indique la Dirección; dicha máquina deberá arrojar dos totales iguales, haciendo doble inscripción (en el documento intervenido y en el recibo expedido).
J) El Recaudador de 1.a responderá en primer término y en forma total de los valores y dineros que ingresen diariamente por su Sección; como también será responsable de las libretas intervenidas que tenga en su poder para el desempeño de sus funciones.

CAPITULO IX

De la Sección "Pagos del Interior"

Artículo 25. Esta Sección funcionará con los siguientes empleados: Jefe, Encargado de Giros, Pagadores Volantes y Auxiliares. Bajo la dirección de su Jefe, tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

A) Hacer efectivos los pagos correspondientes al interior del país.
B) Recibir de la Sección "Pagos" los documentos a pagar.
C) Clasificar dicha documentación en dos grupos; en el primero, aquella cuyo importe deba girarse; y en el segudo grupo la documentación cuyo pago deba hacerse de presente.

Art. 26. Compete al Encargado de Giros:

A) Formular los giros correspondientes, y dirigirlos a los interesados del interior, acompañando nota explicativa del pago con el visto bueno del Tesorero General.
B) Firmar la constancia de los giros efectuados en la documentación correspondiente.
C) Registrar copias numeradas anualmente de las notas correspondientes a los giros remitidos, que pasará a fin de cada año y bajo recibo al Encargado del Archivo.

Art. 27. Compete a los Pagadores Volantes:

A) Hacer efectivos los pagos ordenados por el Jefe de su Sección, utilizando los medios de locomoción que el mismo le ordene.
B) Previamente a su partida elevará a la Dirección de la Oficina un formulario firmado y con el visto bueno de su Jefe, donde constará el plazo de tiempo calculado para el cumplimiento de los pagos ordenados.
C) Firmar recibo por el dinero recibido para los pagos.
D) Cumplida su tarea rescatará el recibo prenombrado a cambio de los comprobantes de pago originales.
E) Para el desempeño de sus tareas solicitará la vigilancia y resguardos necesarios.

CAPITULO X

De los Jefes de Sección en general

Artículo 28. Los Jefes de Sección son responsables del normal desarrollo de las actividades en la Sección a su cargo; debiendo cumplir y hacer cumplir a sus subalternos todas las disposiciones en vigencia, así como las comprendidas en el presente Reglamento.
Art. 29. Los Jefes de Sección recibirán las órdenes directamente del Tesorero General o Subtesorero, como asimismo del Inspector General de Servicios dentro de las atribuciones que el presente Reglamento establece para este último funcionario.

CAPITULO XI

Disposiciones generales

Artículo 30. Queda prohibido a los empleados permanecer en Secciones ajenas a la suya, exceptuando aquellos funcionarios a quienes la índole de su trabajo los obligue a ello.
Art. 31. Los Porteros y Limpiadores estarán bajo la dirección del Conserje.
Art. 32. En ningún caso podrá alegarse ignorancia de las disposiciones preceptuadas en este Reglamento.
Art. 33. Quedan sin efecto todas las disposiciones de orden interno, que no se ajusten a lo estatuído por el presente Reglamento.
Art. 34 Los funcionarios de la Tesorería General de la Nación se hallan obligados a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas, cuya inobservancia será suficiente motivo para considerarse falta de disciplina.
Art. 35. Las modificaciones referentes al personal (nombramientos, ascensos, traslados, etc.) serán propuestas al Ministerio de Hacienda por el Tesorero General para su resolución definitiva.
Art. 36. Cuando los documentos ofrezcan dudas o no sean suficientemente claros en su texto, la Tesorería Ge-

neral podrá solicitar la opinión jurídica de los Asesores Letrados de cualquiera de las dependencias del Ministerio de Hacienda.

Art. 37. El empleado que reciba una orden del Superior facultado para impartirla, deberá cumplirla. Si tuviera algo que observar lo hará por escrito, sin perjuicio de cumplir la orden.

Art. 38. Los empleados no podrán ocuparse en la Oficina de gestiones que no sean del servicio, como tampoco podrá encargarse de tramitar asuntos por cuenta de terceros, en la misma.

Art. 39. Queda prohibido a los empleados, transmitir o divulgar noticias de los asuntos del servicio o de resoluciones dictadas a ese respecto, sin la autorización de sus Superiores.

Art. 40. El presente Reglamento regirá a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 41. La Tesorería General lo imprimirá y repartirá entre los funcionarios de la Oficina.

Art. 42. Los empleados de la Tesorería General de la Nación, en atención a la jerarquía de la Oficina, deben compenetrarse de la importancia y responsabilidad de la función que desarrolla la misma, debiendo en lo posible hacer esfuerzos para mantenerla en el nivel de prestigio y confianza que ocupa en su carácter de Oficina Pagadora del Estado.

Art. 43. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Sud Americana S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 355|942.

Vista la presente gestión de la sociedad anónima denominada "Sud Americana S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito", iniciada a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica.

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es "favorecer la economía y el ahorro, con la finalidad primordial de facilitar la adquisición de la casa propia"; y

Que los estatutos que presenta no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, habiendo sido aceptadas por los interesados las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto de los artículos 29 y 44, y en parte, la relacionada con el artículo 4.o.

Atento a que funcionará con un capital de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00).

De acuerdo con lo opinado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y oída la oficina citada precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Sud Americana S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito", con las modificaciones a que se ha hecho referencia anteriormente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Compañía Exhibidora Nacional S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 1115|937.

Vista la gestión iniciada por la sociedad Anónima denominada "Compañía Exhibidora Nacional S. A." (Censa), solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos y se le considere que continúa en el goce de la personería jurídica.

Atento a que han llenado las formalidades del caso y a que las reformas mencionadas no contrarían nuestra legislación vigente al respecto.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas en los artículos 5.o, 15, 32 y 36 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Exhibidora Nacional S. A." (Censa) y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada con fecha 7 de Setiembre de 1937 y ratificada en 30 de Noviembre de 1938 y 31 de Julio de 1939, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima Sarandí y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 452|942.

Vista la gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Sarandí", a fin de que le sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica.

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionante, cuyo objeto es dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales, administrativas, agrícolas y financieras y a que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto.

Que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00), que podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Considerando: Que los interesados han aceptado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas en lo que respecta a las publicaciones de las convocatorias de dicha sociedad, y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno al artículo 17.

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Sarandí", con las modificaciones establecidas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de Junio 2 de 1893, concédesele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se cancela la personería jurídica de la "Sociedad Anónima Progreso de Pando"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1942.—Número 1159|938.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Progreso de Pando", solicitando le sea cancelada la personería jurídica que le fuera otorgada al aprobarse sus estatutos, en razón de haber sido disuelta y liquidada.

Atento a que la referida sociedad ha cumplido con las formalidades de la ley y que nada adeuda al Estado, habiendo satisfecho sus obligaciones con el Fisco.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que le fuera otorgada a la Sociedad Anónima "Progreso de Pando", con fecha Octubre 5 de 1938, al aprobarse sus estatutos.

Otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto. Se destina un Coronel al Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1574).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel don José Montefiore.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del Grupo de Artillería número 2 y se destina un Mayor al Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1567).

Montevideo, Junio 3 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, 2.° Jefe del Grupo de Artillería número 2, al señor Mayor don Orosmán Ramos, actualmente prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y para prestar servicios en dicha Secretaría de Estado, al señor Mayor don Florencio M. Santiñaque, actual 2.° Jefe del Grupo de Artillería número 2.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

12

Decreto. Se destina un Capitán al 2 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1587). Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 3 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros número 2, al señor Capitán don Gregorio B. Laens, actual 3.er Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

13

Decreto. Se destinan Oficiales a Reparticiones, Unidades e Institutos del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1555).

Montevideo, Mayo 28 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones, Unidades e Institutos que a continuación se expresan a los siguientes señores Oficiales:

En el Ministerio de Defensa Nacional: al Capitán don Andrés G. Gómez.

En el Estado Mayor General del Ejército: a los Capitanes don Jorge Villar Fernández y don Ricardo La Rosa.

En la Región Militar número 1: al Capitán don Antero de los Reyes.

En el Batallón de Infantería número 4: al Capitán don Jorge Eduardo Marfetán y al Teniente 1.° don Jorge I. Martínez.

En el Batallón de Infantería número 6: al Capitán don Luis Demóstenes Mieres.

En el Batallón de Infantería número 14: al Teniente 1.° don Luis A. Eirale.

En el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6: al Teniente 1.° don Estanislao Fajardo y Alférez Luis Guillermo Artigue.

En el Regimiento de Caballería número 7: al Teniente 2.° don Florismán Chaury.

En el Regimiento de Caballería número 8: al Alférez don Silvio E. L. Groppi Médica.

En la Escuela Militar: al Capitán don Elbio Eduardo Mazza.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

14

Decreto. Se destina un Capitán al 15 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1578).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 15, al señor Capitán don Florentino Emidio Razquin.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

15

Decreto. Se nombra Inspector del Arma de Artillería en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Servicios Militares.

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1575).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Inspector del Arma de Artillería, en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Servicios Militares, al señor Coronel don Eduardo Montautti.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

16

Decreto. Se destina un Mayor a la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Servicios Militares.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1577).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comi-

sión Calificadora de Servicios Militares, al señor Mayor don Cipriano C. Mendaro.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

17

Decreto. Se integra con un Coronel la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1576).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive, al solo efecto de calificar a los Oficiales de su Arma, al señor Coronel de Artillería don Raúl Sánchez de la Fuente.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

18

Decreto. Se nombra Jefe del Servicio Interno, Guardia y Vigilancia y Contralor de Talleres del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1568).

Montevideo, Junio 3 de 1942.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, en oficio número 1034|942, para designar como Jefe del Servicio Interno, Guardia y Vigilancia y Contralor de Talleres, de dicha repartición, al señor Teniente Coronel don Walter José Garrasino;
Atento a lo determinado en el decreto-ley de fecha 9 de Abril próximo pasado, referente a la reorganización presupuestal y funcionamiento del precitado Servicio y a la opinión favorable de la Inspección General del Ejército, formulada al elevar estos antecedentes,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Servicio Interno, Guardia y Vigilancia y Contralor de Talleres, del Servicio de Material y Armamento, al señor Teniente Coronel don Walter José Garrasino, el que quedará afectado directamente a la Dirección y Subdirección del citado Servicio.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

19

Decreto. Se incorpora a un Mayor de Ingenieros al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1571)

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Vista la solicitud que formula el señor Mayor de Ingenieros don Rolando Agustín Laguarda Trías, a fin de incorporarse al Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos;
Considerando: Que el señor Jefe solicitante se encuentra encuadrado en lo que a tal efecto se expresa en el apartado IX "Disposiciones concernientes a la formación del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos";
Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpórase al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos al actual señor Mayor de Ingenieros don Rolando Agustín Laguarda Trías.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

20

Decreto. Se incorpora un Capitán de Artillería al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1572).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Vista la solicitud que formula el señor Capitán de Artillería don Darío T. Saráchaga, a fin de incorporarse al Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos;
Considerando: Que el señor Oficial solicitante se encuentra encuadrado en lo que a tal efecto se expresa en el Apartado IX de las "Disposiciones concernientes a la formación del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos";
Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpórase al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos al actual señor Capitán de Artillería don Darío T. Saráchaga.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

21

Decreto. Se incorpora un Capitán de Artillería al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1573).

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Vista la solicitud que formula el señor Capitán de Artillería don Alberto Aguirre, a fin de incorporarse al Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Exposivos;
Considerando: Que el señor Oficial solicitante se encuentra encuadrado en lo que a tal efecto se expresa en el Apartado IX de las "Disposiciones concernientes a la formación del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos";
Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpórase al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos al actual señor Capitán de Artillería don Alberto Aguirre.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22

Decreto. Se dan las normas para el cumplimiento de las disposiciones del decreto-ley sobre prosecución de las obras hidroeléctricas del río Negro.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 15 de 1942.

Visto el decreto-ley de Junio 5 de 1942, dictado previa opinión favorable del Consejo de Estado, sobre prosecución de la construcción y administración de las obras para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro; y
Considerando: Que para la aplicación de sus disposiciones es necesario investir a la representación diplomática del país en Estados Unidos de Norte América con los poderes necesarios para otorgar y suscribir el contrato de préstamo para la financiación de los pagos que exija la contratación de las maquinarias electromecánicas;
Considerando en cuanto a los contratos a otorgarse, que es conveniente asignar esta función a la "RIONE", que, en razón de sus funciones y de la intervención que ha tenido en las discusiones precontractuales, está especialmente capacitada para fijar o convenir las condiciones del contrato, sin perjuicio del contralor del Poder Ejecutivo (decreto-ley del 5 de Junio de 1942, artículo 3.°);

Considerando: Que existe urgencia en otorgar los contratos, a fin de que la obra pueda continuarse dentro de los plazos previstos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese al señor Embajador del Uruguay ante el Gobierno de Estados Unidos de Norte América la representación del Estado en la contratación de un préstamo con el Export-Import Bank de Wáshington por el monto y en las condiciones especificadas en el decreto-ley del 5 de Junio de 1942; en la propuesta formulada por aquel Banco con fecha Abril 21 de 1942, al señor Delegado de la "RIONE", Ingeniero don Luis Giorgi, propuesta cuya copia se incorpora a este decreto, remitida por la "RIONE", y de acuerdo con las instrucciones que oportunamente se remitirán al señor Embajador.

Art. 2.° Autorízase a la "RIONE" para otorgar, en representación del Estado, los contratos para:

A) La fabricación de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la primera etapa de las obras del río Negro.
B) Los servicios técnicos de Ingenieros Consultores especializados u otros profesionales que sean necesarios.
C) Los fletes, seguros y transportes.
D) Los suministros, mano de obra, servicios técnicos y profesionales que deban entregarse o contratarse en el Uruguay o en otro país que no sea Estados Unidos de Norte América.

Art. 3.° Autorízasele, igualmente, para enviar a Estados Unidos de Norte América los delegados y representantes que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

Art. 4.° El pago de los suministros, servicios y gastos será imputado por la "RIONE" al monto del empréstito por U$S 4:000.000 y al saldo de la deuda para el pago de las obras hidroeléctricas del río Negro, según corresponda en cada caso.

Art. 5.° Encomiéndase a la "RIONE" la realización de las gestiones necesarias para obtener la autorización y la prioridad necesarias para la ejecución en Estados Unidos de Norte América y su exportación al Uruguay de una segunda unidad generadora y equipo asociado.

Art. 6.° La "RIONE" remitirá copia auténtica de todos los contratos a que se refiere este decreto, a medida que los vaya otorgando.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

23

Decreto. Se toman medidas a fin de impedir los inconvenientes de la falta de papel para diarios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 16 de 1942.—Número 1433|940.

Vistas las dificultades por que atraviesa la prensa debido a la creciente escasez del papel que utiliza.

Considerando la importante función que desempeña la prensa en todo Estado organizado;

Considerando los graves inconvenientes que su desaparición produciría en la vida colectiva;

Considerando que la actual escasez de papel amenaza con paralizar la publicación de algunos diarios;

Considerando necesario que el Poder Ejecutivo tome medidas para asegurar a la prensa el abastecimiento del papel que requiere;

Considerando necesario conocer con exactitud las existencias de papel con que cuenta el país en la actualidad;

Considerando que la formación de un stock de reserva, es el medio más adecuado para llegar a una equitativa distribución del papel, en función de las disponibilidades y necesidades del momento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 1.°, inciso C), 9.° y 10 de la ley de 23 de Octubre de 1941; y

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Todo propietario de papel para diario deberá prestar declaración jurada de existencias especificando cantidad, calidad, peso, precio de costo y lugar de depósito, ante la Dirección General de Asuntos Económicos.

Art. 2.° Todo propietario, arrendatario, subarrendatario o encargado de local donde se deposite papel para diarios, deberá denunciar su existencia ante la misma Dirección, indicando nombre y domicilio del propietario.

Art. 3.° Las existencias depositadas en el Departamento de Montevideo, deberán declararse dentro de los tres días, y las depositadas en los demás Departamentos dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital.

Art. 4.° Autorízase a la Dirección de Asuntos Económicos a formar un stock de reserva de papel para diarios, con las cantidades que del mismo se importen por cuenta del Estado, y hasta con el 50 % de las partidas de papel que se embarquen con destino al país por cuenta de particulares desde la fecha del presente decreto.

Art. 5.° Los interesados en obtener papel para diarios, deberán presentarse ante la Dirección General de Asuntos Económicos, justificando necesidad de utilizar la cantidad solicitada en un período máximo de treinta días.

Art. 6.° Si la Dirección General de Asuntos Económicos no considerara suficientemente justificado el pedido, podrá denegarlo, elevando los antecedentes al Ministerio de Industrias y Trabajo, en caso de apelarse de su resolución.

Art. 7.° La Dirección General de Asuntos Económicos llevará una cuenta corriente de las cantidades de papel entregadas y retiradas por cada empresa del stock de reserva. Las cantidades dadas o recibidas en préstamo por las empresas, con anterioridad al presente decreto, serán computadas en esa cuenta como entregadas o retiradas del stock de reserva.

Art. 8.° Los diarios que arrojen déficit en sus respectivas cuentas, no podrán editarse con más de cincuenta y seis páginas semanales, hasta tanto no lo hayan cubierto.

Art. 9.° Cométese a la Dirección General de Asuntos Económicos la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 10. La omisión de la declaración impuesta por el artículo 1.°, así como toda falsa declaración, serán castigadas con la confiscación total de la existencia de papel ocultado o falsamente declarado. Las demás infracciones a las disposiciones del presente decreto serán castigadas con multas de hasta mil pesos ($ 1.000) siguiéndose el trámite establecido en la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 11. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don.............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)......... padrón número.............. situado en (2).......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro interino del Interior, el día 17 de Junio de 1942.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor don Cipriano C. Mendaro del cargo de Subjefe de Policía de Rocha.

2—Resolución trasladando al Escribiente de la 3.a sección del Departamento de Colonia don Alfredo Manzino a la 14.a sección y al de ésta don Zenón Almaña a aquélla.

3—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para adquirir del señor Pascual Viccini, 400 postes de eucaliptus a pesos 2.47 cada uno, destinados a la reparación de las líneas telefónicas policiales, atendiéndose la suma de $ 988.00 importe total de dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940 (decreto 29 de Mayo de 1941).

4—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para invertir durante el actual ejercicio la suma de $ 12.00 mensuales en el servicio de peluquería para los presos de la Cárcel Central, con cargo al rubro "Limpieza y Aseo", del ítem 7.04, a cuyo efecto será reforzado en $ 144.00 que se tomarán del de "Eventuales o Extraordinarios", del mismo ítem.

5—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo, para realizar los trabajos de conexión de la red sanitaria del edificio del Departamento Central al colector público, en la suma de $ 4.500.00 que se tomarán de la cuenta "Tesoro Nacional. Edificio Central de Policía".

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicándole que el liberado condicional José González Fernández o Julio López Gutiérrez fué sometido a disposición de la justicia correspondiente, por el delito de hurto, conforme lo hizo saber la Jeaftura de Montevideo.

7 y 8—Mensajes relacionados con los liberación condicional Brinidildo Sánchez y Balbino Ferreira.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

9—A la Jefatura de Tacuarembó para reponer en el ejercicio de sus funciones a los guardias civiles Segundo Alvarez, Hildebrando Silva, José D. Barro y Rivera Rodríguez, quienes se hallan suspendidos por estar sometidos a la Justicia, y han sido decretadas sus excarcelaciones.

10—A la Jefatura de Tacuarembó para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil don Ariel Techera, quien se halla suspendido por estar sometido a la justicia y ha sido decretada su excarcelación.

11—A la Jeaftura de Flores para invertir $ 40.00 en la reparación de un archivo de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

12—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de las firmas que se indican los artículos que se detallan destinados a la Jefatura de San José: Hijos de J. Schiavo, 8 mandiles y Ferratti y Compañía, 8 jergas, por la suma total de $ 64.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos", del ítem 7.01.

13—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores", la suma de $ 51.03 que deberá reintegrar al ex Comisario de esa policía, don Aristóbulo Peralta en concepto de pago de 20 días de sueldo correspondientes al mes de Diciembre de 1940, que no percibió en su oportunidad.

14—A la Jefatura de Artigas para invertir $ 63.87 en la adquisición de diversos repuestos para la ambulancia "Ford" de la misma, atendiéndose dicha erogación, con el rubro "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01.

15—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 10.00 que destinará al pago de la cuenta adeudada al señor M. J. Astigarraga por limpieza y lubricación de las máquinas de escribir de la misma, en Abril próximo pasado.

Licencias

Conceder las siguientes, con gonce de sueldo, por enfermedad.

16—Alfaro J. Cardozo Labrea, guardia civil de Montevideo, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

17—Gabino López, guardia civil de Tacuarembó, 30 días de prórroga.

18—Irene de los Santos, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Felipe Ortiz.

19—Silverio C. López, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Carlos M. De Santiago.

20—José Chaparro, Sargento de Montevideo, 60 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Anselmo Turías.

21—Dionisio Amaro, Bombero de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Braulio Centurión.

22—Valencio Olivera, guardia civil de Artigas, 180 días de prórroga.

23—Pompilio Márquez Coracero de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Serapio Mutiuzábal.

24—Juan Ramos Gadea, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Combertación Fleitas.

25—Ramón Escotto de Almeida, Lavador del Garage Policial de la Jefatura de Montevideo, 60 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Aníbal Piñeyro.

26—Pedro Artigas Xavier, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Aniceto Espinosa.

27—Valentín González, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Martín Machado.

28—Isaac Emanuelli, Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, 60 días por asuntos particulares, sin goce de sueldo, y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

29—Alberto Guillén, guardia civil de Canelones, 30 días.

30—Guadalupe Borra, Subcomisario de Canelones, 30 días.

31—Julián A. Bermúdez, Suboficial Inspector de Soriano, 30 días de prórroga.

32—Rosendo Sosa, Suboficial Inspector de Rocha, 60 días de prórroga.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

33—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 17.97 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, importe de la reparación de 12 carabinas pertenecientes a la Jefatura de Treinta y Tres.

34—A favor de la firma J. B. Introzzi y Compañía, por $ 249.70 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, importe de la provisión de uniformes, calzado, y otras prendas de vestir para los chaúfferes de esta Secretaría de Estado, en Mayo próximo pasado.

35—A favor de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya", por pesos 14.34, con cargo a "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01, importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, en Mayo próximo.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

36—Ictalio Azambuya, Agente de la Guardia Metropolitana de Montevideo.

37—Ambrosio Vargas, guardia civil de Río Negro.

38—Máximo Ocampo, guardia civil de Montevideo.

39—Ildefonso Cadilla, guardia civil de Tacuarembó.

40—Manuel Cadenas González, Portero en comisión de la Jefatura de Montevideo.

41—Francisco Peña Pérez, guardia civil de Durazno.

42—Domingo Silvera, guardia civil de Durazno.

43—Ignacio S. Aguirre, guardia civil de Colonia.

Diversas resoluciones

Acordar las siguientes:

44—Declarar que el verdadero nombre del Capitán retirado que se adscribió a la Fiscalía e Inspección General de Policías por resolución de 30 de Abril próximo pasado, es Manuel Julián Cabaleiro.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Polonia, señor Miroslaw Arciszewski.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El 18 de Junio de 1942, a las 11 horas, el señor Presidente de la República, General Alfredo Baldomir, recibió en audiencia oficial al señor Miroslaw Arciszewski, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Polonia, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter en el cual quedó reconocido.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Junio 18 de 1942

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados: "Su Casa", acta 37325, de la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A. (S. U. C. A. S. A), de Montevideo. — "Verbania", acta 37240, del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — "Etiqueta" acta 15513, de los señores Starico Despaux y Cía., de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas

"Thebital" acta 36137 a favor de The W. M. S. Merrell Company, de Estados Unidos de Norte América. — "Noces" acta 36336, a favor de los señores Imbrociano Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). — "Cesarine" acta 35503, a favor de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo. — "Hemorran" acta 35161 a favor de la Droguería del Atlántico Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina). — "Placidón", acta 35155, a favor de la misma. — "Mayon", acta 34398, a favor del señor A. C. Màyon, de Montevideo. — "Gladys" acta33855, a favor de Bakirgian y Cía, (Uruguay), S. A., de Montevideo. — "Antoinette" acta 33701, a favor de la misma. — "Juva Tex" acta 33648, a favor del señor A. C. Mayon, de Montevideo. — "Steradent" acta 33286, a favor del mismo. — "Stera Kleen" acta 33275, a favor del mismo. — "Pasteurine" acta 31143, a favor del mismo. — "Anatómico", acta 31707, a favor del mismo. — "Mayon" acta 32503, a favor del mismo. — "Linora" acta 35336, a favor de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo. — "El Milagro" acta 31899, a favor de la misma. "Brisas" acta 32010, a favor de la misma. — "O y B" acta 32302 a favor de la misma. — "Blety" acta 30328, a favor del señor Armando Guerra, de Montevideo. — "Peuchelle" acta 32866, a favor del señor Juan Diego Nacelie Rusch, de Montevideo.

—**Pasa al Ministerio de Salud Pública** un escrito de los señores José Seoane y Antonio Díaz Yañez, (Casa de Galicia).

—**Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo,** un escrito referente a la gestión del señor José G. Costa, solicitando autorización para la venta al público de la especialidad farmacéutica denominada: "Bicarbonato compuesto de Bradford". — "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativas a ello", acta 4792 de la Waterlay and Sons Limited, de Inglaterra.

—**Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,** el expediente caratulado "Amer Picon", acta 37757, de los señores Picon y Cía., de Francia.

—**Se da vista por 20 días** a la firma Solís Angueira, en el escrito referente a la oposición al privilegio industrial acta 836.

—**Vista por 20 días** a la firma Uruguay Ultramar Limitada. en el expediente acta 37888 denominado: "Ingot Iron".

—**Vista por 10 días** a la firma Solís Angueira, de Montevideo, en el expediente acta 836 denominado: "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados".

—**Vista por 15 días** a las firmas siguientes: Pablo L. Alvarez y Cía, de Montevideo, en el expediente caratulado: "Petrolax", acta 31665. — H. Jordan y Cía., de Brasil, en el expediente acta 37493 denominado: "Guanaco".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 17 de Junio de 1942.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

1—Señor Manuel Costa Valles, con $ 278.12. (Carpeta 3152|28).

Señor Gilberto Martínez Prado, con $ 211.66. (Carpeta 1537|41).

Señor Jaime Bayley, con $ 316.75. (Carpeta 706|26).

Señor Alberto Ayala, con $ 495.00. (Carpeta 610|34).

Señor Carlos A. Fynn, con $ 190.00. (Carpeta 1670|41).

Señor Edelmiro Mañé, con $ 377.16. (Carpeta 2063|35).

Señor Alfonso R. Devita, con $ 268.15. (Carpeta 1527|36).

Señor Justino Jiménez de Aréchaga, con $ 137.50. (Carpeta 1517|42).

Señor Alberto Vails, con $ 135.00. (Carpeta 167?|42).

Señor José Postiglioni, con $ 300.50. (Carpeta 1671|42).

Señor Luis A. García Pardo, con pesos 280.60. (Carpeta 1649|31).

Señor Enzo L. Ferrando Curbelo, con $ 212.50. (Carpeta 1755|37).

Señor Raúl Tunen, con $ 235.00. (Carpeta 1463|40).

Señor Javier Gomensoro, con $ 260.00. (Carpeta 1349|37).

Señor Juan J. Carbajal Victorica, con $ 592.50. (Carpeta 1482|38).

Señor Alfredo Nario, con $ 294.00. (Carpeta 3546|39).

Señorita Esther Martínez Urthiague, con $ 158.34. (Carpeta 1210|35).

Señorita María A. Herrera Nebel, con $ 86.20. (Carpeta 1679|42).

Señora Felicia Mónaco Calce de Fernández, con $ 129.57. (Carpeta número 2046|41).

2—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la cantidad de $ 50.00 como contribución a los gastos originados al Comité "Pro Monumento a Ansina" en los actos realizados por el citado Comité en los días 18 y 19 de Abril próximo pasado. (Carpeta 4318|26).

3—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública, para abonar a las firmas Morlan y Greco, Armando Cantore y Viuda e Hijos de P. Gilliardo la suma de $ 201.00 por suministro de útiles de oficina y reparación de máquinas de escribir. (Carpeta 19|42).

4—Idem, ídem a disponer de la suma de $ 81.00, con destino al pago de las cuentas que adeuda al Museo N. de Bellas Artes a las firmas Pedro Molinari y José Fernández, por embalaje y transporte de las obras premiadas en el V Salón de Bellas Artes. (Carpeta 2030|40).

5—Prorrogar por el período 1940-42, la beca liceal concedida a la señora Emma Costa de Fierro Vignoli por resolución del 20 de Julio de 1933. (Carpeta 52|33).

6—Modificar la resolución del 28 de Esero próximo pasado que dispuso el pago de la suma de $ 286.39 a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para pago de suministro de energía eléctrica al Ministerio de Instrucción Pública y disponer el pago a la misma Usina de la suma de $ 191.12 que es la que en realidad se le adeuda, por el concepto expresado. (Carpeta 65|28).

7—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica, a disponer de la suma de pesos 1.072.00, con destino al pago de las cuentas que adeuda a las firmas Ramón Vignoly Barreto, Philips del Uruguay S. A., y Compañía U. de Arte Cinematográfico, por diversos trabajos y suministros. (Carpeta 211|41).

8—Aceptar la propuesta formulada por la señorita Rina Massardi, de entregar una copia "Campeón" de la película "Vocación" de la cual es autora y propietaria, en pago de la deuda que tiene con la Sección Fotocinematográfica, declarándose con tal motivo, condonada la misma, que alcanza a la suma de pesos 1.238.86. (Carpeta 749|37).

9—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 100.00 como contribución a los gastos que se le ocasionen a la señorita Bettina Rivero, al tomar lecciones oficiales para finalizar su carrera de pianista. (Carpeta 3670|37).

10—Autorizar a la Bobllioteca Nacional; a disponer de la suma de $ 96.00, con destino a adquirir a la señorita Paulina Medeiros, 80 ejemplares de su obra "Las que llegaron después". (Carpeta 1271|42).

11—Idem al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de pesos 60.00 para solventar los gastos que le ocasiones a su Cección Arte y Cultura por el traslado a esta Capital, de tres profesores del interior que intervendrán en los actos programados por la misma. (Carpeta 160|41).

12—Idem, ídem de $ 2.515.45, con destino al pago de la impresión y encuadernación de 4.006 ejemplares del nuevo Código Rural. (Carpeta 1934|41).

13—Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelino Casciani Seré, del cargo de Auxiliar 3.o de la Facultad de Química y Farmacia. (Carpeta 370|42).

14—Librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal por la suma de $ 448.85 con destino al pago, al señor Ramón M. Brascrini, en su carácter de cesionario de los derechos de denuncia de los bienes presentados a la sucesión de Estanislao Ocampo. (Carpeta 1775|41).

15—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 135.00, al señor Jorge A. de Vecchi. (Carpeta 1675|42).

Idem, ídem de $ 140.00 al señor Mario Spagnuolo. (Carpeta 1676|42

Idem, ídem de $ 135.00 al señor Atilio Trenchi. (Carpeta 1752|37).

Idem, ídem de $ 220.00 al señor Roberto García Sturla. (Carpeta 1595|37).

Idem, ídem, de $ 150.00 al señor Alfredo Fernández. (Carpeta 1674|42).

16—Aprobar los estatutos del Club "La Estacada" (Villa Biarritz) con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1747|42).

17—Idem, ídem "Lavalleja A. Club" con sede en la ciudad de Rivera, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2505|41).

18—Idem, ídem de la "Sociedad de Fomento Rural de Puntas de Arenales" (Colonia) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1763|42).

19—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señorita Amelia Marroche Pene, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 1827|42).

Menor Juan A. Ferreira, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 1831|42).

Señora Angélica de los Santos de Mieres, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1838|42).

Señora Carmen Ciappe de Gross. (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 1960|42).

Señora Antonia Pérez de Márquez e hijos, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 1828|42).

Señorita Margarita Muniz Retamoza, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1958|42).

Señora Ofelia B. de Brum de Dias, (pensión), con $ 378.65. (Carpeta número 1959|42).

Señora Grazi di Mauro de Mazzeo e hijas, (pensión), con $ 448.12. (Carpeta 1957|42).

Señora Manuela Tur de Fernández e hijos, (pensión), con $ 455.59. (Carpeta 1839|42).

Señora María del C. Anranet de Gonta e hijos, (pensión), con $ 1.618.52. (Carpeta 1367|42).

Señora Carmen Villar de Vareia, (pensión), con $ 420.00. (Carpeta número 1970|42).

Señora María del C. Martín de Barlueco e hijo, (pensión), con $ 595.7?. (Carpeta 1337|42).

Señora Ana Beltrudes de Daven e hijos, (pensión), con $ 141.34. (Carpeta número 1829|42).

Señora Modesta Silveira de Correa, (pensión), con $ 264.27. (Carpeta número 1832|42).

Señorita Aída Lema, (pensión), con $ 208.52. (Carpeta 1835|42).

Señora Delfina Barceló de Suárez, (pensión), con $ 416.43. (Carpeta número 1834|42).

Señorita María A. Cipolina Borrazás, (pensión), con $ 1.416.27. (Carpeta número 1900|42).

Señora María Ila de Ramírez, (pensión), con $ 2.739.81. (Carpeta número 1812|40).

Señora Adelina González de Pacheco e hija, (pensión), con $ 2.445.00, reducida, por aplicación del artículo 3.o de la ley 26 de Abril de 1920, a $ 2.400.00. (Carpeta 533|22).

Señora Ernesta A. Armadoro de Farina e hijos, (reforma de cédula), con pesos 333.30. (Carpeta 3248|41).

Señor Víctor Larraz Acosta, (traspaso de pensión), con $ 38.00. (Carpeta número 1830|42).

Señora Filomena González de Alvarez, (pensión), con $ 535.03. (Carpeta número 1969|42).

Señora Isabel O. Porteiro de Merlino e hijo, (pensión), con $ 465.74. (Carpeta número 1968|42).

Señora Teresa Moa de Alonso e hija, (pensión), con $ 570.41. (Carpeta número 1965|42).

Señora Juana Echeverrito de Aquino e hija, (pensión), con $ 357.80. (Carpeta 1964|42).

Señora María E. Barrios de Méndez e hijo, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 1963|42).

Señoritas María y Juana Bruzzone, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1961|42).

Señora Florinda Uthurburu de Barlocco, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1962|42).

Señora Carmen Rocha de Valente, (pensión), con $ 345.76. (Carpeta número 1966|42).

Señora Altemira Ferrer de Mántaras e hijo, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1971|42.

Señoritas Segunda y Justa Giménez, (reforma de cédula), con $ 30.00 mensuales a cada una. (Carpeta 1619|42).

Señor Armando Sollazzo Marsiglia, (jubilación), con $ 1.223.57. (Carpeta número 1948|42).

Señor Carlos Casaravilla Vidal, (reforma de cédula), con $ 1.593.38. (Carpeta 1974|42).

Señor Eusebio R. González, no tiene derecho a la reforma de cédula que solita. (Carpeta 2777|36).

20—Declarar que no es condición del desempeño del cargo de Secretario de Junta Local de los Municipios de la República, el habitar un local determinado y confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de Setiembre de 1941 por la que se otorgó jubilación al señor Addón Senen Estabillo. (Carpeta 2839|41).

21—Señor Arturo Fernández Pereyra, (jubilación), con $ 1.449.00. Carpeta número 1928|42).

22—No hacer lugar a la reconsideración de la resolución del 13 de Setiembre de 1940, que denegó el retiro policial solicitado por el señor Damián Rivero. (Carpeta 2689|40).

23—Disponer el pago de la suma de $ 247.20 importe de los haberes devengados por el retirado policial don Ramón M. Chamorro, de Julio a Diciembre de 1941. (Carpeta 1296|42).

Señora Irma Cotelo Freira, (jubilación), con $ 1.479.30. (Carpeta número 2021|42).

Señor Moisés Naymayer, (reforma de cédula), con $ 185.85. (Carpeta número 1579|41).

Señor Eleodoro Rodríguez Parames, (jubilación), con $ 787.72. (Carpeta número 1975|42).

Señora María E. Montes de Chiappe, (jubilación), con $ 47.52 mensuales. (Carpeta 1864|42).

Señor Francisco Fianza Rodríguez, (retiro policial), con $ 1.368.00. (Carpeta 1925|42).

Señor Adolfo Giménez, (retiro policial), con $ 423.60. (Carpeta 1924|42).

Señor Servando Ifrán Fuentes, (jubilación), con $ 713.77. (Carpeta número 1902|42).

Señor Esteliño Souza García, (jubilación), con $ 198.71. (Carpeta 1921|42).

Señor Enrique B. Vidal Gama, (jubilación), con $ 351.63. (Carpeta número 1952|42).

Señora Camila Morales, (jubilación), con $ 156.23. (Carpeta 1942|42).

Señor Felipe Guerra Alfonso, (jubilación), con $ 3.284.88. (Carpeta número 1950|42).

Señor Ciriaco Olivera, (jubilación), con $ 429.80. (Carpeta 1922|42).

Señora Dolores Montemuiño de Bove, (jubilación), con $ 329.83.

Señor Raúl L. Brune Saavedra, (jubilación), con $ 1.450.80. (Carpeta número 1929|42).

Señor Alcides Aldama, (reforma de cédula), con $ 3.259.56. (Carpeta número 1719|38).

Señor Félix García Barreto, (jubilación), con $ 682.99. (Carpeta número 1947|42).

Señor Angel Ilaria, (jubilación), con 196.67 mensuales. (Carpeta 1870|42).

24— Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Luis Rolando Suárez, con $ 248.00. (Carpeta 3362|41).

Señor Gustavo Gallinal, son $ 205.87. (Carpeta 3721|39).

Señorita Pura Molfese, con $ 100.00. (Carpeta 1758|42).

Señor Joaquín Bello, con $ 140.00. (Carpeta 1673|42).

Señor José Correa, con $ 95.00. (Carpeta 1750|42).

Señor Osvaldo Crispo Acosta, con pesos 142.50. (Carpeta 1759|42).

Señor Oscar Ribas Fosemalle, con pesos 120.00. (Carpeta 1670|42).

Señor Octavio de los Campos, con pesos 152.00. (Carpeta 857|32).

Señor Lorenzo Buquet, con $ 517.50. (Carpeta 440|31).

Señor José Iglesias Arribas, con pesos 277.37. (Carpeta 1717|35).

25—Autorizar al Consejo del Niño para utilizar los servicios en calidad de personal suplente de las señoritas Juana M. Barrios y Elsa Labarden, como sirvientes del Asilo de Niños del Salto con una asignación mensual de $ 30.00. (Carpeta 737|41).

26—Que la Contaduría General de la Nación refuerce por vía de transposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 6.07 (Escribanía de Gobierno y Hacienda) con la suma de pesos 100.000 que se tomará del mismo rubro del Item 6.01. (Carpeta 178|41).

27—Aprobar las propuestas formuladas por la Rectoría de la Universidad a favor de las personas que en la respectiva resolución se indican para ocupar los cargos que en la misma se expresan dependientes de la Facultad de Arquitectura. (Carpeta 1936|42).

28—Prorrogar por seis meses, la licencia para residir en el extranjero, otorgada a la pensionista señora Margarita Medina de Sosa. (Carpeta 3495|40).

29—Ratificar la asignación del Director Honorario de Administración de la Revista Nacional, señor Juan Pedro Corradi equivalente al 15 olo del importe de los contratos de suscripción, avisos y contribuciones, limitando el monto de aquella asignación a la suma de $ 100.00 mensuales. (Carpeta 2093|38).

30 y 31—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia autenticada del decreto reglamentando el artículo 5.o de la ley 10119 sobre medidas defensivas contra la sarna ovina. (Carpeta 1899|35).

32—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, haciéndole saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 del corriente, fijó un sueldo ficto de $ 500.00 anuales para el cargo de Actuario Especial del Juzgado Letrado de la Primera Instancia de Lavalleja.

33—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que ha sido declarado jubilado civil, don Patricio A. Pereira como Actuario del Juzgado de lo Civil de 1.er turno.

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el cumplimiento por la Dirección de Crédito Público, de lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto Febrero 28 de 1939, sobre retención de un servicio de pensiones alimenticias del importe de un arrendamiento garantizado por la ley de Alquileres (Contaduría General de la Nación). (Carpeta 3536|36).

35—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el Inspector General de Impuestos Directos de Lavalleja contra un procedimiento del señor Juez de Paz de la 13.a sección de dicho Departamento. (Carpeta 1993|42).

36—Idem, ídem remitiéndole los antecedentes relacionados con la reclamación interpuesta por el escribano señor Ledo Arroyo Torres, con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro General de Poderes de la Carta Poder que también se adjunta. (Carpeta 1656|42).

37—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora María G. Ximénez de Bone y al señor Isaías Ximénez la suma de $ 258.83 importe de los haberes que dejó de percibir la ex pensionista, doña Luisa Fraga de Ximénez. (Carpeta 2962|36).

38—Idem, ídem para abonar a la señora Serafina Bazzano de Vacca y al señor Lorenzo Bazzano, la suma de $ 115.20 importe de los haberes que dejó de percibir la ex pensionista varellana doña Serafina Panizza de Bazzano. (Carpeta número 3767|24)

39—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 237.50, al señor Guillermo Stewart Vargas. (Carpeta 832|27).

40—Señora Sara Miguez de Sampedro, (pensión), con $ 384.50. (Carpeta número 1765|42).

Señor José A. Larrosa Lallana, (jubilación), con $ 492.68. (Carpeta número 1946|42).

Señor Amaro Rodríguez Rodríguez, (jubilación), con $ 661.05. (Carpeta número 1944|42).

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

TOMO 147 — Montevideo, Jueves 25 de Junio de 1942 — Núm. 10728

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	"	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	"	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	"	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	"	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	"	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 6.000 metros de mangueras de incendio para el Cuerpo de Bomberos.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Julio a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jn.23-5701-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir cheviot azul, brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, cinta de lana negra de 1 centímetro, cinta de seda azul ancho 15 mm., paño azul para chaquetón, paño negro azulado, percalina negra, popelina negra, tartán de lana doble ancho, satinet, sarga azul para uniformes, entretela ordinaria, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, madrás, acolchado, trencilla lana negra ancho 40 mm., botones negros de 15 y de 20 mm., botones blancos de 15 y de 20 mm., botones ancla ordinarios de 15 y 20 mm., botones negros para tirador, botones negros para carteras, hormillas blancas de 18 mm., broches finos para pantalón, broches negros para cuellos, broches blancos para cuello, hebillas finas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirá el día 26 de Junio de 1942 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5489-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 227.000 litros de leche, divididos en las siguientes zonas "A", "B", "C", "D" y "E", con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5490-v.jn.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 125
Vidrios

Llámase a licitación pública para los trabajos de vidriería, remasillado y limpieza a efectuarse en las claraboyas del patio central del edificio situado en la calle Cerrito número 726, propiedad del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 30 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo Junio 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.23-5688-v.jn.25.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referentes a sus res-

pectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación an esa Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados

Las fracciones de la Colonia Nicolich, según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7.74 (hov en mayor área con el número 10.018), prometidas en venta a Joaquina Pereira de González y Angel González: fracciones números 501, 502, 519, 520 y 521. José y Serafín Alonso González: fracciones números 503 y 518.

(Cuenta corriente) Jn.17-5528-v jl 4

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 108

Llámase a licitación para el suministro de puntas de París, hierro galvanizado, tuercas hierro negro exagonales reforzadas y arandelas planas de hierro negro, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría. 25 de Agosto y Juan Carlos Gomez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 10 de Agosto de 1942 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.24-5758-v.jn.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 109

Llámase a licitación para la provisión de libretas y libros, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Julio de 1942 a la hora 15. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — El Gerente Administrador

(Cuenta corriente) Jn.23-5723-v.jn.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 107

Llámase a licitación para el suministro de vigas de viraró y lapacho, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Julio de 1942 a la hora 15. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.23-5724-v.jn.27.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase en licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores Suárez" por el término de seis meses, con opción, por parte del Consejo, a otros seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 6 de Julio de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.23-5690-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de instrumental quirúrgico, menaje lingerie, lana, máquinas secadoras, lavadoras y planchadoras y demás implementos que figuran en el respectivo pliego de condiciones que puede obtenerse en el Departamento número 4, 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día martes 30 del corriente a las 14.30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn 22-5687-v.jn.30.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Día 25 de Junio de 1942 a la hora 13: 110.000 kilos de arroz partido, 100.000 kilos de yerba mate y 130.000 kilos de harina de maíz.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio de 1942

(Cuenta corriente) Jn.18-5528-v.jn.25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 132

Compra de 20.000 kilos de estopa

Se llama a licitación para la provisión de 20.000 kilos de estopa, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los intereseados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 8 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.24-5755-v jl.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1767

Conductores con aislación de goma

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Julio a las 15 horas para proveerse de 242.000 metros de conductores y cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores con 250 V. de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas); deo, Junio 20 de 1942. — La Gerencia General.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo.

(Cuenta corriente) Jn.23-5689-v.jl.3.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 948

Llámase a licitación pública para la compra de una camioneta para reparto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.23-5703-v.jn.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 951

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, ropa de trabajo, guantes de cuero y goma, etc., para personal de servicios y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.17-5529-v.jn.29.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 932

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 932, convocada para la compra de accesorios para cañerías de acero, para el día 27 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. J La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.13-5386-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DORA BALSA DE MINIÑO, argentina, profesora de corte, domiciliada en la Plaza Independencia número 837, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de corte y confección del que se declara autora, titulado "Sistema El Hogar Uruguayo" y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Jn.20-5609-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38899

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLANETA"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5505-v.jn.29.

ACTA N.o 38932

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PINORO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5740-v.jl.4.

ACTA N.o 38927

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5750-v.jl.4.

ACTA N.o 38931

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NATURATONE"

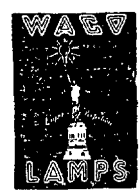
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5741-v.jl.4.

ACTA N.o 37776

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor doctor Guillermo Wilson, por la Compañía "Wabash Appliance Corp", de Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



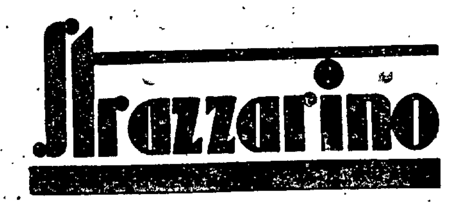
para distinguir artículos de la clase 12.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5744-v.jl.4.

ACTA N.o 38915

Montevideo, Junio 16 de 1942. — Con esta fecha los señores M. Strazzarino e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5705-v.jl.4.

ACTA N.o 38911

Montevideo, Junio 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL ABUELO"

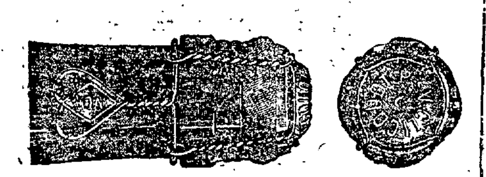
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5675-v.jl.3.

ACTA N.o 38930

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Bertrand de Mun y Cía.", Sucesores de "Veuve Clicquot - Ponsardin", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5698-v.jl.3.

ACTA N.o 38929

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Bertrand de Mun y Cía.", Sucesores de "Veuve Clicquot - Ponsardin", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5697-v.jl.3.

ACTA N.o 38910

Montevideo, Junio 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Berreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ROJO FLOR DE CEIBO

para distinguir artículos de la clase 7.a.

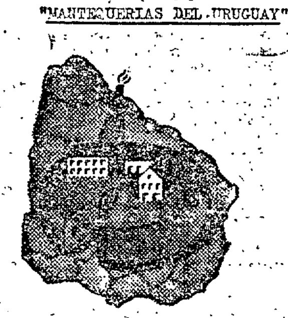
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5674-v.jl.3.

ACTA N.o 38896

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha las Queserías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MANTEQUERIAS DEL URUGUAY"



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5543-v.jn.30.

ACTA N.o 38904

Montevideo, Junio de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SAN MARTIN"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5544-v.jn.30.

ACTA N.o 38902

Montevideo, Junio 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODAGUIA"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5584-v.jl.1.o.

ACTA N.o 38893

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5585-v.jl.1.o.

ACTA N.o 38891

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GALENUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5450-v.jn.27.

ACTA N.o 38887

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 425.000.00 m/n., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"ELEVANTOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5430-v.jn.26.

ACTA N.o 38883

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIROCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5413-v.jn.26.

ACTA N.o 38898

MFontevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SILVERHODI"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5507-v.jn.29.

ACTA N.o 38879

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUFFS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 9.a, 10.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5419-v.jn.29.

ACTA N.o 38357

Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5586-v.jl.1.o.

ACTA N.o 38894

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'MERRELL'

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.22-5641-v.jl.2.

ACTA N.o 38917

Montvideo, Junio 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARBITOL"

para distinguir pastas, cremas y jabones para afeitar y demás artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.22-56[illegible]-v.jl.2.

ACTA N.o 38889

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APOLOMAR"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5451-v.jn.27.

ACTA N.o 38900

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOYERO"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5506-v.jn.29.

ACTA N.o 38916

Montevideo, Junio 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.23-5673-v.jl.3.

ACTA N.o 38878

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPRING"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5408-v.jn.26.

ACTA N.o 38897

MFontevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RHODIOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.22-5508-v.jl.2.

ACTA N.o 38933

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DENTA PEARL ACRYLIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (dientes artificiales y material de prótesis).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5742-v.jl.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 842

Montevideo, Junio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.20-5628-v.jl.13.

ACTA N.o 841

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de zinc, partiendo de elementos de desechos, así como del elemento de zinc virgen o en bruto (forma mineral)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.15-5439-v.jl.8.

ACTA N.o 5555

Montevideo, Junio 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de envase para esmalte de uñas y, en general, para productos que se volatilicen, descompongan, evaporen, transformen, modifiquen o contaminen en contacto con el aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.15-5402-v.jl.8.

ACTA N.o 5557

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Michielli Dreussi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5214 v.jl.3.

ACTA N.o 5553

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5556

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de the Sales Affiliates, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en rizar permanentemente el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.12-5293-v.jl.6.

ACTA N.o 5554

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Suela flexible de madera u otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 15 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5139-v.jl 1.o.

ACTA N.o 5552

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn 6-5102-v.jn.30.

ACTA N.o 840

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Carlos María Rubio, de Castillos (Departamento de Rocha) y Eduardo P. y Julio Vidal, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la hoja de la palma para obtener fibras para las industrias textiles y anexas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.12-5338-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 43, de Puntas de San Juan (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-5738-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 144, de La Pedrera (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-5739-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 157

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de las escuelas números 5 y 6, de Santa Isabel (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5643-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 78, de Puntas de Riachuelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5644-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 155

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en la escuela de segundo grado números 26 y 114, de Belveder (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan

de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5645-v.jn 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 435

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería, destinados a los servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 1.o de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-5535-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1942

Se llama a licitación pública para la construcción de la carretera Treinta y Tres-Otazo, de la ruta número 8, tramo comprendido entre kilómetros 309 - 475 y 316 - 400, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.24-5743-v.jl 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14'942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Rocha - Valizas, de kilómetro 231 - 162 a kilómetro 225 - 175, de ruta 9 en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-5606-v.jl.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS. DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días para que concurra ante la Dirección del Plan Regulador de Montevideo. Palacio Municipal (10.o piso), durante las horas hábiles, a doña BERTHA RIEPHOFF DE ANGELUCCI, propietaria, y a quien se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 35.509, situado con frente a la avenida General Simón Martínez, afectado por la prolongación de la calle Groenlandia entre las de Ameghino y la avenida General Simón Martínez y designado para ser expropiado, según decreto número 3656 de la Junta Departamental, de fecha 25 de Marzo de 1942.

La parcela designada por el citado decreto consta de una superficie de 3.480 m.2 63, quedando libre la fracción C, con un área de 2 H. 1.373 m.2 67 y la fracción D, con un área de 5 H. 0733 m.2 70, cuya ubicación y deslinde figuran en el plano.

La superficie total de esta propiedad, según mensura, es de 7 H. 5.588 00, desconociéndose el área de los títulos por no haberlos tenido a la vista. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-5613-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elear Garriño de Forrendoguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Deita de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Estner C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferné, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Fierro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manilla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández y Sixta Rivero se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Laboujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastián Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$ 21.60 Mz.19-2256-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Relubaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa Villarreal Manuel Páez Ramón Figueroa Camilo Belomo Elfa Charlón Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 2 de 1942. —La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa María Elena Montero, María Do Campo Emma De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl 14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My 23-4589-v set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabali, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz 7-1723-v.jn 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS como propietaria del nicho número 56 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa Juan Calonge Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Ulbar Joaquín Gallart, Pascual Labanno Fernando Lovarte, Cándido Herrandonea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Artigas, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — Artigas, Junio 16 de 1942. — José María Calvo, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17- -4.-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Canelones, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — Canelones, Junio 16 de 1942. — Jaime Berdie, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5556-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Cerro Largo, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República dentro de los ocho días de la fecha. — Melo, Junio 16 de 1942. — Oscar M. Morasca, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5557-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Colonia, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — Colonia, Junio 16 de 1942. — Juan Luis Antuña, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5555-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Durazno, se llama a los acreedores proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16 al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Durazno, Junio 16 de 1942. — Héctor Bauzá Puig, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5554-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Flores, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16 al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Trinidad, Junio 16 de 1942 — Rafael Mautone, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn 17-5553-v.jn 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Florida, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Florida, Junio 16 de 1942. — Enrique Arregui Labeque, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5546-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Lavalleja, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Minas, Junio 16 de 19.. — Pablo Borelli, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5552-v.jn 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

"Ampliación a la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos. — Pan de Azúcar. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, decreta: Artículo 1.o Aplíquese la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos, en la villa de Pan de Azúcar, en la zona comprendida entre las calles Rincón, Lavalleja, Maldonado y Cerro y de la calle Cerro hasta la de Sarandí. Artículo 2.o Los propietarios de terrenos con frente a las demás calles pavimentadas deberán colocar cordones de granito, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, dentro del mismo plazo establecido para la pavimentación de aceras. Deberán, asimismo, pariventar sus aceras con balasto colorado uniforme, dentro del mismo término. Artículo 3.o Las obras comprendidas en los artículos anteriores no requerirán permiso municipal pero sus propietarios solicitarán por escrito la línea y niveles correspondientes. Artículo 4.o En general, regirán los artículos 9.o y siguientes de la ordenanza de cercos y aceras de Maldonado y San Carlos. Artículo 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. — —(Firmado): Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Junio 18 de 1942. — Visto: cúmplase, publíquese y pase a la Inspección Técnica Municipal a sus efectos. — (Firmado): Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Jn.24-5759-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho" que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Mayo 2? de 1942. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Maldonado, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Maldonado, Junio 16 d 1942. — Hamlet Tarallo Ricaut, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn17-5551-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Paysandú, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Paysandú, Junio 16 de 1942. — Eduardo Lepera, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5547-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Rivera, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Rivera, Junio 16 de 1942. — Eduardo Nougreres, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5548-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Rocha, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — Rocha, Junio 16 de 1942. — Atilio Perillo, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5558-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera, del Municipio de Salto, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Salto, Junio 16 de 1942. — Enrique Rodríguez, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5549-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de San José, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — San José, Junio 16 de 1942. — Juan C. Lund, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5559-v.jn.26.

JUNTA LOCAL DE SORIANO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de quince nichos como máximo, en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de esta Junta.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría el día 22 del mes en curso a la hora 10, en las condiciones que exigen las disposiciones vigentes. — Rosario, Junio 13 de 1942. — A. Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$7.80 Jn.18-5574-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Soriano, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Mercedes, Junio 16 de 1942. — Luis V. Lence, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5560-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Tacuarembó, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Tacuarembó, Junio 16 de 1942. — Antonio G. Baldizan, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5563-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Treinta y Tres, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1942. —Gilberto C. Susena, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5550-v.jn.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 24 de Junio de 1942

2.a Sección

RICHARD LIST, 49 años, soltero, contador, alemán, domiciliado 25 de Mayo 555, y ROSA KATHARINA SOPHIE SCHOCH, 41 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 555.

3.a Sección

SALOMON MONKA, 26 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Zabala 1307, y FANNY BOCIAN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Zabala 1307.

4.a Sección

ARTURO CASTRO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 873, y OLGA INES TIRABOSCHI CERVI, 21 años, soltera, oriental, domicilada San José 873.

MANUEL VECINO POSE, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1035, y VISITACION CAMAÑO VERDES, 28 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1035.

5.a Sección

FRANCISCO FAURA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 1327, y VELAFLOR ESQUIVEL, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1106.

6.a Sección

MIRO CARLOS BIANCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1434 y SARA PETRONA NICODEMO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1434.

JOSE MIGUEL ORTEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Cuareim 1419, y JOSEFINA LOPEZ, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colonia 1199.

9.a Sección

LUIS ALBERTO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y MARGARITA PLACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6229.

JUAN CARLOS PLATERO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Melilla, y VICTORIA TELESFORA COSTAS, 40 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Matto Grosso 5671.

IDALINO JOSE MARICHAL, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y DELMA DURAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

14.a Sección

PRAXEDES JUAN GUAZZONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 775, y RICARDA VILLAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 775.

17.a Sección

LUIS NERI BOCCA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos A. López 240, MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Carlos A. López 240

JORGE BURUNSUZIAN, 24 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Agraciada 2339, y REBECA KOUYOUMDJIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Timbúes 3983.

19.a Sección

ANTONIO BADO GRANIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2000, y ESTER AIDA GIOVANELLI TROUY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2005.

22.a Sección

KIVORK AGOBIAN, 29 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Roberto Koch, y MARIA MAGDALENA POCH, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3749

23.a Sección

VICTOR HUGO BERTULLO, 23 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Buxareo 1353, y ETHEL BERNASCONI LUGARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2714.

JAIME ANTONIO JOHNSON CAMPS, 23 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2718, y ROSA JULIA ZABALA RIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1639.

PEDRO PABLO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2463, y CATALINA BERASTEGUI SAIGOS, 32 años, soltera, española, domiciliada Presidente Giró 2463.

$2 00 P|p. v.jn 26.

Montevideo, Junio 23 de 1942

1.a Sección

JUAN A. SPRINGER ARENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826, y OLGA O. LAGUARDIA FRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

11.a Sección

JUSTINANO LARROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 59, y ROSA ANGELA FANTATO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Cambay 59

17.a Sección

MARTIRENO BALBUENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4100, y ELIA BANEGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4100.

ANGEL VISCARDI CAPRILE, 28 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en camino Mendoza sin número, y LUCIA GALLULO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez sin número.

19.a Sección

BORUJ VINOCUR, 67 años, soltero, plomero, polaco, domiciliado Benito Chaín 1943, y LISA VARRONA, 58 años, soltera polaca, domiciliada Benito Chaín 1943.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO LEHITE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaribay 4042, y DEBORA MARIA PRELIASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaribay 4042.

ENRIQUE HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1392, y ARACELI MIRASSOU, 20 años, soltera oriental, domiciliada Diego Lamas 1392.

LAZARO GALILEO BOTTARI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 2995, y ADELA GUADALUPE CORTI, 33 años, divorciada, oriental domiciliada Francisco J. Muñoz 2995.

$2.00 P|p.-v.jn.25.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Alberto Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ex Sargento 1.o Asimilado (Radiotelegrafista), RAUL G SARTORIO, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo Junio 11 de 1942. — Teniente 1.o Heriberto P. Bautista.

(Costas) Jn.17-5525-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HORACIO ORDOÑEZ y otros" (Lo. 8. Fo. 26), padrón número cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (54956), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-5736-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15 Libro 9 Folio 47". padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My 21-4165-v jn 25

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión Libro 1, Folio 57" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro, entre Claé y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Mayo 6 de 1942

(Cuenta corriente) My 27-4681 v Jl 1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA ALONSO o ALONZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn 21-5716-v jn 30. Jl 21-v jl 24.

Apertura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MEDINA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn 23-5666-v Jl 3

Apertura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.23-5667-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.23-5668-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ELIAS BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.23-5669-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VICENTA o VICENTA y CARMEN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.23-5670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PALMER solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Guillermo Palmer, pues donde en ella figura con cuarenta y un años y de estado casado debe decir "catorce años" y de "estado soltero". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$5.25 Jn.22-5634-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de BALTASAR PEREZ", se cita, llama y emplaza a la heredera de esta sucesión, doña María Angélica Pérez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.20 Jn.22-5646-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RAMPAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.22-5642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONSUELO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5624-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATAHUALPA ANDRES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5625-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o MELCHOR JOSE o MELCHOR ERASMO JOSE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Melania Victoria Fasano de Segat, Emma Filomena Fasano de Vigiola y Pedro Marcelo Fasano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$10.80 Jn.20-5594-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.20-5597-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BARREIRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5599-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5600-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CINCINATO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5601-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5602-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NEGRO o NEGRI o NERI DE BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5598-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BILDOSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5603-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de 10 de Febrero próximo pasado, en autos "MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH", se hace saber que fué declarada en estado de incapacidad doña María Elisa Salvo de Bonapelch y designado curador para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Luis Bajac, quien ha aceptado el cargo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Jn.17-5514-v.jn.29.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "FRANCISCO PERRONE. Incapacidad", con fecha 30 de Agosto de 1941, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Francisco Perrone, designándosele curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Fernando Perrone, quien ha aceptado el cargo. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.20-5460-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "ANTONIO CANDIA. Rehabilitación", se hace saber al público que el mencionado don Antonio Candia ha solicitado su rehabilitación. Y de acuerdo con los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.17-5500-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MARIA FRANCISCA RAFFO DE DELLA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.17-5501-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor para el emplazamiento. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.17-5496-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.16-5461-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HURI ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5462-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5463-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEO PINKUSS STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5464-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL DAVILA PEREZ. Solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Manuel Davila Pérez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Virginia Ló-

pez y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto, Héctor y Elena, porque en todos esos documentos aparece el postulante con el apellido de "Vila" en vez de Davila, que es el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Jn.13-5382-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MINNA HANCKE DE LESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.16-5465-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5466-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCANIO FRANCESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5467-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO DO AMARAL PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5469-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA RUFINA PEPPE o PEPE DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5470-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GARASSINI o GARRASSINI o GARASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.15-5441-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.15-5437-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON YRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.15-5398-v.jn.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO SANDOVAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como "Sandobal" debe decir "Sandoval". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.12-5339-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA GALVAN DE HOSPITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.13-5323-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Jn.10-5280-v.jn 30 Jl.21-v.ag 4.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a sus hijos Juan Carlos y Carlos Deambrosis Martins para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$9.60 Jn.9-5178-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$8 40 My.29-4811-v.jn.30 Jl.21.v.jl.23

Relación de créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI. Solicitado por Emilio Fontana, S. C.", se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra de manifiesto la relación de créditos propuesta por la Sindicatura, para ser examinada por los acreedores, por el término de veinte días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.00 Jn.3-4952-v.jn 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MIGUEL o CONRADO M. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Jn 24-5751-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Jn.24-5752-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COLOMBO DE VISMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.24-5737-v.jl.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO JUSTINIANO o JUSTINIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria al solo efecto de su publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.50 Jn.24-5714-v.jl.4.

Solicitud de rehabilitación
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que don Pablo Bonora se ha presentado en los autos caratulados "PABLO BONORA. Quiebra" (Lo. 6. Fo. 42), pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 Jn 24-5747-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROSA OBERTI y la de defunción del padre de ésta, PASCUAL OBERTI, en cuyas partidas aparece el apellido "Alberti" y "Uberti", respectivamente, debiendo decir en ambas Oberti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.24-5708-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.23-5717-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSTA DE SIUTTO o SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria para la publicación y emplazamiento de este edicto. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.50 Jn.22-5662-v.jl.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DIAZ, que aparece como hija de madre desconocida, debiendo agregarse el nombre y apellido de la madre natural Eduviges Silveira, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.20-5591-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CONRADO ORLANDO LAURENZ, domiciliado en Cerrito 661 (bis), apartamento 2, a los efectos de lo dispuesto por la ley número 2503, a fin de producir la información de buena conducta para el ejercicio de la profesión de escribano, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Astarita y Manuel V. Castellumendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Juan F. Rossi, Escribano.
$3.00 Jn.18-5564-v.jn 30.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó don WALTER ALBANELL MAC-COLL produciendo información para ejercer la profesión de procurador, proponiendo a los testigos doctor Oscar Arias Barbé y escribano Ricardo Payssé Rolando, con domicilios en Rivera 1924

y Cerrito 558, respectivamente, que serán preguntados sobre la conducta y costumbres morales del peticionante (artículos 239 y 257, inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales). A los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Jn.18-5582-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.18-5589-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Jn.18-5578-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO JAUNARENA, que aparece "Gaünarena" siendo Jaunarena como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 Jn.17-5493-v.jn 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIPE BRECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.17-5498-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Mario Justiniano Resquin contra LUISA MARIA OLIVIERI. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 397), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa María Olivieri para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Jn.17-5512-v.jl.23

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don SALOMON M. AMIEL, para la junta que tendrá lugar el día treinta y uno de Julio próximo a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Jn.17-5511-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAPELAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.17-5499-v.jn.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento y reconocimiento de JUAN WILLIAM CASTELL y de nacimiento y reconocimiento de Homero Tomás Castells, en el sentido de sustituir en ellas el apellido materno de "Beautte" o "Bautte" por "Baute", y en la última, el apellido de la abuela paterna "Marande" por "Marante", que son, respectivamente, los que corresponden. Y a los efectos legales se publica. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$5 25 Jn.17-5517-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Jn.17-5534-v.jn.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Sabina Pérez Rodríguez con ANTONIO PEREZ ALVAREZ. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pérez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jn.16-5463-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA SAVIO, que aparece "María Manuela" debiendo decir "Dominga", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.16-5479-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOFIA BORRAZAS DE VINAGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dejándose constancia que se habilitó la feria al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Jn.15-5432-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MORETTI o AGUSTIN ELEUTERIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn 16-5453-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PAVIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn 15-5405-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5377-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SIERRA DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5433-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMANUELI DE CONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5434-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS ENRIQUE BECU con CATALINA CARASSALE, bautismo de los hijos Luis Eduardo Becú e Ignacia Elena Margarita Becú y defunción de Catalina Carassale de Becú, las que aparecen con los siguientes errores: En la primera, el segundo nombre del contrayente, el nombre y apellido de su madre, el apellido de la contrayente y el apellido materno de la madre de esta última, aparecen como "Henrrique" "Henrriqueta Buchhoes" "Carlasale" y "Viscaino" debiendo ser sustituidos por Enrique, Enriqueta Buchholz, Carassale y Vizcaino, respectivamente. En la segunda, aparece el padre del inscripto con el nombre de Carlos debiendo ser Carlos Enrique; la abuela paterna con el apellido Becú, el que debe sustituirse por Buchholz, y la abuela materna, con el apellido González, solamente, debiendo agregársele el materno Vizcaino. En la tercera, ha sido suprimido el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, estando sólo los nombres, a los cuales debe agregárseles Becú, y la abuela materna aparece con su apellido paterno González, al cual debe agregársele el materno Vizcaino. Y la cuarta, aparece el apellido de la extinta y el de su padre "Carasale", que deben sustituirse por Carassale; el esposo de la misma con el solo nombre de Carlos, debiendo agregársele el de Enrique y la hija de la extinta, Ignacia Elena Margarita, con el solo nombre de Elena, al cual debe anteponérsele el de Ignacia y posponérsele el de Margarita, que es todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$16.50 Jn.13-5384-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BACCINO DE CASALETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Jn.15-5435-v.jn.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BRUSSA o BRUSA o BRUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5410-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LACASSIE, que aparece "Lacassia", debiendo decir "Lacassié", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.13-5407-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$6.00 Jn.10-5281-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "VICENTE RUSSO MOLITERNI. Sucesión" (Lo. 36. Fo. 580), se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

cio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jn.6-5124-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'AGETTI DE GUIJARRO o ANGELA D'AJETTI BONET DE GUIJARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.19-5191-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia n lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "SOCHEL y BEKER Quiebra" (Lc. 7. Fo 150), se cita, llama y emplaza a don Elías Sochel por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.6-5126-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio, unilateral" (Libro 38. Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 10, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38. Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 My.22-4542-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GEYMONAT (ELBIO). Información", se hace saber que el día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Elbio Geymonat, fijando domicilio en la calle Paysandú 1840 (bis), al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, vengo a iniciar la información de vida y costumbres, a cuyo fin ofrezco la deposición del escribano Ernesto Roland, domiciliado en la calle Paysandú 1840 (bis), y del doctor Luis Alberto Sichero, que serán citados hasta por segunda vez, domiciliado en la calle Cerrito 661, a quienes se preguntará: Concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Quiera el Juzgado, previos los trámites de estilo, ordenar se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Elbio Geymonat". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Jn.24-5748-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOICOA DE REGNICOLO o REGÑICOLO o REÑICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.24-5754-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CLOTILDE BELLEGARDE o CLOTILDE o CLOTILDE JULIANA BELLEGARDI o BELLEGARDE DESCOMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.24-5745-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.20-5626-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN BAYLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.17-5521-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ductter (Julia Celina contra SILVA (EMILIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.16-5480-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montévideo, Junio 8 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.12-5328-v.jn.24. J.21-v.ag.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA), SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve, y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros, de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto de fecha ocho del corriente mes y año, se ordenó la rectificación de la partida de bautismo de don RICARDO LEON PABLO PONTI, estableciéndose que donde aparece el padre del prenombrado con el apellido de Ponte debe decir Ponti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.40 Jn.24-5777-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HELGUE o HELGUE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.22-5663-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BECKER DE DAVISON y JORGE DAVINZON o DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-5537-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON AGARBADO TORRES y de LORENZA BENE, estableciéndose en ella que en el acto del matrimonio legitimaron a la hija natural de los prenombrados Ramona Nicolasa, nacida en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno el día 29 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.11-532[illegible]-v.jn.29.

Apertura de [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.16-5471-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LUZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado

25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5164-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.13-5379-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.13-5380-v.jn.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE POTENZA o POTENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Roque Potenza para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 40 Jn.8-5155-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANGELICA BEMPOSTA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Rosa de la Aurora debe decir "María Angélica". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevieo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.8-5173-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CRISTECU o CRISTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.6-5122-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO o RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 Ja.1.o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de aquél y auxiliatoria de pobreza, iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.28-4720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 05 My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 526), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Posse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Ahelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga", 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.
$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de permuta otorgada por Ezequiel Munúa y Romana Díaz de Munúa, ante el escribano Juan P. Musto, en Abril 14 de 1899. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de tal segunda copia o se consideren con derecho al siguiente inmueble, que es objeto de dicha escritura de permuta: Una fracción de campo designada en el plano respectivo con la letra C y compuesta de 365 hectáreas, 6975 metros 20 centímetros, situada en la 5.a sección del Departamento de Lavalleja, siendo sus límites los siguientes: al Nord - Nordeste, el lote letra B, adjudicado a doña Natividad Munúa; al Este - Sudeste, limita con Manuel y Antonio García; al Sud - Sudoeste, el lote D, adjudicado a doña Luisa Munúa, y al Oeste, el arroyo de los Chanchos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Jn.23-5680-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña TOMASA ENRIQUETA SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de auxiliatoria y divorcio iniciados por don Remigio Gamalerio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.24-5719-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA REBOLEDO DE REYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.17-5509-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BAGUTTI DE CONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.16-5486-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCETI o MIGUEL LORENZO NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.15-5416-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA GREGORIA BOLLA DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.15-5417-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIEGBERT ROSENBUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.15-5418-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se declaró nula la primera copia de la escritura otorgada el 24 de Diciembre de 1926, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, por la cual el ex Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), en representación de Miguel C. Díaz, vendió a don Agustín Jaunarena un solar de terreno situado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7 y compuesto de 399 metros 30 decímetros, con 10 metros al Sudeste, sobre la calle Gregorio Más; 40 metros en las líneas Nordeste y Sudoeste, lindando,

respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al Nordeste, confinando con la fracción C. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jn.13-5376-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MANUEL J. M. MENDIGUIBEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel J. Mendiguibel con María Eugenia Lorenzini y de nacimiento de Jorge Wáshington y Luis Orlando Mendiguibel, estableciéndose que, en la primera, donde el contrayente figura como "Manuel Rodríguez" e "hijo de José Benito Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel" e "hijo de padre desconocido", y en las dos últimas, donde el padre de los inscriptos figura como "Manuel Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel", y donde aparece como abuelo paterno "José Benito Rodríguez" debe decir de "se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.10-5231-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.28-4740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Zunino contra FRANCISCO PEREYRA PINTOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Pereyra Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.4-5012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.22-5636-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ZACARIAS GIURIA o CARLOS Z. GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.22-5637-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HILARIO PLAZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 22 de Julio entrante, a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.17-5527-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de ela sucesión de don JOSE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.22-5638-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE CASALASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.16-5454-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que mcomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5455-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN GUILLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5456-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FEICHTER DE RINGEL LUISA. Rectificación de partida", se ha presentado Luisa Feichter de Ringel solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Herberto Ringel, pues en ella aparecen los siguientes errores: Donde el apellido de la madre de su esposo aparece como "Fshet" debe decir "Tschek", donde su nombre figura como "Lucía" debe decir "Luisa" y donde allí dice que deja un hijo de nombre "Adolfo" debe decir de nombre "Heberto" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.13-5383-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CLELIA PIOLA DE BARBAGELATA. Incapacidad", se hace público que por auto de Marzo 14 de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña Clelia Piola de Barbagelata y designado curador de la misma don Héctor Pochintesta, al que le fué discernido el cargo por resolución de Noviembre 21 de 1941. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.15-5440-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Boutevilain María Esther contra ENRIQUE GONZALVEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Enrique Gozalvez por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.11-5322-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL PERERA o JOSE MANUEL PERERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.15-5400-v.jn.26.

Divorcoi

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Pinheiro María contra JOSUE BAUTISTA DE PAULA. Conversión al divorcio", se hace público que se dictó la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por María Pinheiro pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río de Janeiro por el Juez Letrado de tercer turno en lo Civil, en los autos caratulados "María Pinheiro de Paula contra Josué Bautista de Paula" Resultando: I) Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 2 vuelto, el 14 de Agosto de 1930 se decretó el divorcio entre los cónyuges María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, cuya sentencia quedó ejecutoriada: Resultando: II) A fojas 7 compareció doña María Pinheiro, 24 de Marzo de 1942, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados y traducidos. Resultando: III) Previa justificación de su domicilio (documento de fojas 10 e información de fojas 12 vuelta a 13), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que la evacuó a fojas 13, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probada que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprnedidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, autorizada por los tribunales brasileños el 14 de Agosto de 1930. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Actuario". Y a los efectos de notificar a la parte demandada, don Josué Bautista de Paula, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.10-5226-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de FELIPE CUADRADO: donde el contrayente aparece con el nombre de "Felipe Correa" debe decir Felipe Cuadrado, y en la partida de nacimiento de Hilda Aurora Cuadrado, donde el padre aparece como Felipe Correa, debe decir Felipe Cuadrado, que son los verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.8-5151-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzga-

do, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sariabas o Sariabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario
$7.20 Jn.4-5033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALVARADO VILLEGAS o LEOPOLDO ALVARADO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.24-5704-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRICAND DE ELHORDOY, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.75 Jn.20-5590-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.18-5580-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don HERMENEGILDO MIGUEL CATENACIO solicitando que en su partida de nacimiento, inscripta por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo, a fojas 2 del año 1880, figure en ella con el nombre de "Hermenegildo Miguel Catenaccio". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.18-5583-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.17-5492-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y ocho, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Juan Smith, sus causahabientes o quienes (al presente) sus eventuales derechos con respecto al inmueble representen, así como a los señores Luis Méndez, Antonio Fernández y a don Julio Alasio, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.
$24.56 Jn.18-5579-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.17-5504-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARBAJALES DE GIMENO LARRASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.17-5520-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELOISA CURBELO DE DE LEON solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Manuel De León con Eloísa Curbelo: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de nacimiento de Acracia, Electra y Esmeralda Aurora, hijas de los mencionados cónyuges: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de matrimonio de Manuel Aguerre con Acracia De León y Oscar Santiago Peluffo y Electra De León: donde el nombre de la madre de la esposa dice Eloísa debe decir Bárbara. Y en las partidas de nacimiento de Norma Iris, Héctor y Oscar Nelson, donde el nombre de la abuela materna dice Eloísa debe decir Bárbara. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.75 Jn.16-5458-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "GARCIA y SEDES", integrada por los señores Manuel García y Angel Sedes, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Carlos Liprandi y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Costas) Jn.13-5409-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial forma, a su esposa Carmen Pereira de Seijo y a sus hijos José y María Seijo, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, April 29 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$8.40 Jn.5-5054-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz
$3.75 Jn.17-5497-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JOSE MARIA CANCELA o JOSE CANCELA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$5.50 Jn.15-5399-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el número 74909 ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$10.80 Jn.8-5153-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: 'Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 53.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacava número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Jn.18-5562-v.jn.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo, dictada en los autos "BELIA BAZZI DE ZERBONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, señalado con el número 28 de la manzana 203 en el plano respectivo, empadronado con el número 38344, ubicado en La Teja, pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 296 metros 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Solís (hoy José Castro), por 31 metros 36 centímetros de fondo, lindando de límites: al Nordeste, los solares números 7 a 10; al Sudeste, el 27, y al Sudoeste, el 6, a contestar la acción de prescripción adquisitiva y para el juicio previo de la conciliación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$18.00 Jn.12-5344-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENEROSO PAIVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.15-5438-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS CORREA solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Amabelia Correa: donde dice Gabina Severo debe decir Gabina Ribeiro. Y de nacimiento de Manuel Correa: donde dice Manuel debe decir Luis. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Jn.3-5166-v.jn 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO T. GONZALEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Gulpiano Mendina: donde dice Golpiano y Suárez debe decir Gulpiano y Suares, respectivamente. De nacimiento de Juan Odolfo Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. De defunción de Teodora Suares de Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 16 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$6.00 Jn.8-5168-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "TERESA HEIJO DE GOMEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Luis Heijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Francisco, José, Santiago y Domingo Gómez, en las que equivocadamente aparece el apellido de la madre como Bardanca en vez de Heijo, que es el verdadero, y la de Domingo aparece, además del error enumerado, el nombre del inscripto, que figura como Domingo en vez de Ambrosio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.50 Jn.9-5184-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO PIRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, pues en la referida partida su nombre aparece figurando como Sabino Francisco Pirro cuando en realidad debe decir Francisco Piro y en el apellido aparece escrito Pirro cuando el verdadero es Piro, que es el que siempre ha usado en todos sus actos. En fe de ello y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Jn.20-5604-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMIR RAFAEL y WILFREDO TELMO VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Jn.23-5682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.24-5706-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.19-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOLAS DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Jn.23-5681-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.40 Jn.22-5639-v.jn.30. Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO BARAIBAR o PAULINO BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Jn.22-5640-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ALONSO o ETELVINA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Jn.18-5536-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que las publicaciones deben hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Mayo 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Jn.15-5421-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "Juan Aniceto Silveira contra ZACARIAS RUIZ Despojo violento se cita, llama y emplaza al señor Zacarías Ruiz a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días, a los efectos del artículo 307 inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jn.6-5106-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TERMESANA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.13-5378-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CASIMIRA SIXTO DE NOBLIA o JOSEFA CASIMIRA SIXTO DE NOBLIA o JOSEFA SIXTO DE NOBLIA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con intereses en la misma a que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. Se expide el presente en papel simple, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Junio 12 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$7.50 Jn.22-5658-v.jl.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NERI SOLARI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.24-5733-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SCHAFFNER y RODOLFO SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 10 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.18-5572-v.jn 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 10 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.18-5573-v.jn.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUINTANA VALERICA ILDA Incapacidad" y por resolución de fecha 16 de Mayo del corriente año, número 2967, se ha declarado incapaz a Valerica Ilda Quintana, habiéndose designado curador a su padre Segundo Quintana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.13-5393-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PACHECO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.13-5392-v.jn.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BENEDETTI LELIO T. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelio T. Benedetti solicitando

se le expida segunda copia de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Carlos M. Bascans, en 28 de Marzo de 1932, mediante la cual Antonio Stella vende a Lelio Benedetti y Compañía dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas en mayor área con el número 245, compuesta, la primera, de una superficie de 481 metros cinco decímetros, lindando: al Norte, en 44 metros 18 centímetros, Compañía Zona Franca de Colonia; al Sud, 42 metros 54 centímetros, con el lote dos: por el Este, 16 metros 80 centímetros, con los lotes 4 y 5, y por el Oeste, en 5 metros noventa centímetros de frente sobre calle Tacuarembó, y otra de 450 metros 39 decímetros 50 centímetros, que linda: al Norte, con el lote 1, antes deslindado; por el Sud, en 42 metros 45 centímetros, con el lote 3; por el Este, en 10 metros 60 centímetros, con el lote seis, por igual medida al Oeste, de frente a la calle Tacuarembó, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Junio 2 de 1942. — Juan C. Aitieri, Actuario.

$17.55 Jn 15-5423-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura [illegible]

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 8 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.20-5452-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MANITTO DE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira Mayo 13 de 1942. — Ramiro Fontana, Juez de Paz.

$3.75 Jn.17-5523-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 30 de 1942 — Ramiro Fontana, Juez de Paz.

$3 75 Jn.17-5524-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICENTA o VICELITA SILVA DE PIREZ y BERNARDINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn 15-5427-v.jn.26. Ag.4-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "VISITACION LAMADRID. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Visitación Lamadrid solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$7.50 Jn.8-5161-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 11 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3 36 Jn 23-5699-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SAMPERA o SAMPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.22-5649-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.22-5650-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3 75 Jn.22-5651-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BOUZADA o BAUZADA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.22-5652-v.jn.30. Jl.21 v.jl.22.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada el 21 de Marzo último, en los autos "CABRERA VICTOR. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo. 215, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Víctor Cabrera, habiéndosele designado curador en la persona de su esposa doña Juana Casaña de Cabrera, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Junio 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Jn.16-5488-v.jn.27.

[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA MAURELES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.16-5484-v.jn 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DOMINGUEZ DE IBERO o AMANDA GERTRUDIS DOMINGUEZ DE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Jn.16-5487-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de PRESBITERO GABINO TEJERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.16-5485-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PABLO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.16-5482-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Florida, don Angel Mario Enciso, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO JORDAN o GORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía Chico, Junio 11 de 1942. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.22-5653-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de este Juzgado, fecha once del corriente, se ha concedido la rehabilitación del comerciante fallido de esta plaza, don JUAN M. MALASPINA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 27 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.90 Jn.22-5655-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL COMPAGNONE y ARMIDA D'STEFANO DE COMPAGNONE o JOSEFA HERMIDA DESTEFANO DE COMPAGNONE o BELARMINA DESTEFANO DE COMPAGNONE o JOSEFA DISTEFFANO DE COMPAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$5.00 Jn.22-5656-v.jn.30. Jl.21-v-jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUIZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Minas, Junio 11 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5443-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPINA VILLANUEVA DEL PUERTO o ULPINA VILLANUEVA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5446-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO VIVIANO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.15-5445-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GILDA JULIA PIRIZ PAOLILLO DE BENIA, iniciando los autos: "Gilda Piriz Paolillo de Benia Correa. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gilda Blanca", (Libro 21. Folio 28) y solicitando en el escrito respectivo, en la parte pertinente: "I Que en el acta de inscripción del nacimiento de mi hija Gilda Blanca, acaecido el día 5 de Febrero de 1938, levantada por el Oficial del Estado Civil de la 18.a sección del Departamento de Montevideo, y que obra a fojas 23 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la citada sección, se padeció un error al establecer que el apellido de mi finado esposo y padre de la citada criatura era Beña siendo que, realmente, se apellidaba Benia Correa". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca Actuario.

$9.90 Jn.10-5223-v.jn 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERMINIA MACHADO DE

LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a efectos de publicación de edictos. — Minas, Junio 9 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.80 Jn.22-5654-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO o TULIO VIDAL BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 6 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.75 Jn.15-5444-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO ROQUE VICTORIANO CARDINAL y de doña BLANCA RAMOS DE CARDINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.75 Jn.15-5442-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ FAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.23-5623-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEREO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado de Julio próximo para esta publicación. — Aiguá, Junio 11 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.20 Jn.20-5619-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "IGNACIO VILLALBA. Prescripción" (Libro 15. Folio 489. Número 63), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rosendo de la Sienra, sus sucesores o quienes se consideren dueños del inmueble que a continuación se expresa: Parte de un inmueble y sus mejoras, ubicado dentro de los límites siguientes: Norte, calle Sarandí; Este, calle Convención; Sur, con la sucesión de Tomás Baptista, y por el Oeste, con la sucesión de don José Tortorela, y que tiene una superficie de 22 metros por la calle Convención y 17 metros por la calle Sarandí, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a objeto de deducir los derechos de que se crean asistidos, como también a cumplir con las disposiciones legales pertinentes, todo bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$15.60 Jn.23-5693-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 My.22-4509-v.jn 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 9 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 Jn.23-5691-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CARBONE ALTIERI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice José Carboni debe decir José Carbone; donde dice hijo de Nicolás Carboni debe decir hijo de Nicolás Carbone y donde dice recibe el nombre de Carmela debe decir recibe el nombre de Carmen. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.75 Jn.12-5362-v.jn30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en los autos "Ricardo Vercellino contra FAUSTINO ACOSTA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a sucesores, singular o universal, de don Faustino Acosta, así como a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra ubicada en esta 2.a sección judicial, señalada con el número 902, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio ejecutivo, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Pueblo Porvenir, Abril 25 de 1942.
$13.20 Jn.23-5694-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Jn.23-5702-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio". (libro 16. Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. —Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 my.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS DEUS o DENU, CAYETANA ALVAREZ ZOA o ZOA JOAQUINA NARCISA DEUS DE BASTRERI y FRANCISCO NICOLAS BASTRERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.78 Jn.10-5266-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ORTIZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.24-5710-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA LOPEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.24-5711-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR CAMARGO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.24-5715-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "JESUS RAUL GODOY. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 389), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Raúl Godoy, por sí y por sus hijos menores Ruben Raúl y Nivia Ildemar, solicitando rectificar las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña María Ildemar Gutiérrez, celebrado en esta ciudad el día 12 de Mayo de 1921 (acta número 18), en la parte en que el citado compareciente aparece con el nombre y apellido de "Raúl Cancela" debe decir "Jesús Raúl Godoy, que es su verdadero nombre, y donde dice en la misma partida que el contrayente nació el 7 de Diciembre de 1897, debe decir que nació el día 11 de Diciembre di mismo año; y B) De nacimiento de sus hijos Ruben Raúl y Nivia Ildemar, ocurrido en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1922 (acta número 306 fojas 48 vuelta) y 16 de Octubre de 1924 (acta número 253, folio 27), respectivamente, en la parte que figuran como hijas de Raúl Cancela debe decir hijos de Jesús Raúl Godoy. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera Mayo 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$13.50 Jn 8-5163-v jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEAL TETTAMANZY o ROSALIA SOUZA DE TETTAMANZY o ROSALIA PEREIRA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Jn.11-5314-v.jn 30. Jl.21-v ag 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez dictada en los autos "Josefina Lucía Cúpola de Albasio contra FRANCISCO AMERICO ALBASIO. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 31. Fo 377), se cita, llama y emplaza al demandado don Francisco Américo Albasio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 26 de 1942. — Víctor Anza. Actuario.
$9.60 Jn.11-5309-v.jn 30. Jl.21-v ag.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio" (Libro 31. Folio 408), se cita llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My.28-4770-v.jn.30. Jl 21-v jl 22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salva

dor Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384', y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado. y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 My.22-4520-v.jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORDOÑEZ o MANUEL ORDOÑEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Junio 16 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$7.20 Jn.24-5722-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 18 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.24-5746-v.jl.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ISIDRA JUANA, SANTIAGA JUSTA VALENTINA e ISABEL CESPEDES. Justificación de estado civil y rectificación de partida de la primera", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Isidra Juana Céspedes, porque donde el apellido de su madre figura como "López" debe decir "Cabrera", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jn.23-5672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRIO TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.22-5664-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn.22-5665-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LOPEZ y FRUCTUOSO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.20-5620-v.jl.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ANTONIO GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma figura con el nombre de "Hilario", debe decir "Antonio", por ser lo real y verdadero. — Rocha, Junio 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.17-5518-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn.13-5387-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS B. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.13-5388-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILISBINA JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.20-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOPEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.00 Jn.18-5571-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO ANTONIO MAI y la de JULIA MAI DE JOANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5568-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMBRUM DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5567-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA REOBASCO DE GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5569-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.15-5425-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SARASUA o ZARAZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.24-5726-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA RODRIGUEZ DE LEMES o ROSALIA RODRIGUEZ EVANGELLO DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jn.24-5727-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REYMUNDO NOBRE DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-5631-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-5632-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAURINDO DAVILA y ETELVINA ALGAÑARAZ DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-5633-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.18-5570-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.18-5539-v.jn.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 My.29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.18-5540-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.20-5615-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVEN DE QUEVEDO. Expedición de segunda copia" (Lo. 10. Fo. 396. N.o 245), a solicitud de los apoderados de dicha sucesión, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá más adelante, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El raíz de la referencia consiste en un sobrante de terreno al costado Sur de la chacra número 1, en el grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de este Departamento, compuesto de una superficie de 29 hectáreas 7788 metros cuadrados, lindando: al Norte, con las chacras números 10 y 11 del mismo grupo; al Sur, con el camino a Guaycurú, y al Oeste, con un sobrante de cabecera de la chacra número 7. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 Jn.20-5611-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO UMPIERREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Jn.18-5561-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$9.60 Jn.1.o-4890-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$3.60 Jn.23-5700-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución número 11237, de fecha 30 de Octubre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "N.o 527, año 1941. Cirilo Sainz. Solicita la incapacidad de su hermano PEDRO SAINZ", se declaró a don Pedro Sainz en estado de incapacidad, nombrándose curador del mismo a su hermano don Cirilo Sainz y decretándose la interdicción general de bienes. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$7.15 Jn.13-5385-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN APARICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Jn.15-5412-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$5.38 Jn.8-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARGARITA BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Jn.22-5657-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Reconocimiento de firma

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que en autos: "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma" en lo pertinente al pedido de rebeldía, recayó el auto siguiente: 462. — Mercedes, Mayo 29 de 1942. — Al numeral 1.o: en mérito a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por el artículo 843 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde a la demandada doña Margarita Cascino, librándose al efecto las publicaciones legales. — Ramón Costa Pérez. Y a los efectos de lo prescripto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$9.75 Jn.10-5256-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de EMERENCIANA MACHADO DE CASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 3 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Jn.17-5516-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Menesinio Vaz Martins, dictada en autos "ANTONIA JOSE, ELVIRA, IRENE MARIA ARIJON GOMEZ, MARIA EMA ARIJON ORMAECHEA, CLORINDA ARIJON DE ORMAECEHA y DIONISIA BADANO DE ARIJON. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de los extintos Juan Llagostera, Aníbal Ferreira, Margarita Ritzhel de Ferreira y de la sucesión Proenzi, así como a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título al inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 969, a nombre de la sucesión de Aníbal Ferreira y Juan Arigón, compuesta de una superficie, según plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 20, de seiscientas ochenta y cinco hectáreas ciento tres metros (685 H. 0103 m.), y que, según el referido plano, se deslinda así: por el Norte y Este, el arroyo Tres Cruces; por el Sur, Domingo Silva Núñez, sucesión de Ignacio Martínez (hoy sucesión de Basilia Pereira de Martínez), Josefa Leites y sucesión Proenzi; por el Suroeste, Dolores Losada de Rivera, y por el Noroeste, Juan Domingo Piguillem, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$25.20 Jn.17-5513-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO MAIFUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Jn.24-5729-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 23 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.24-5730-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "JUAN RAMON ROSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que a continuación se describe y especialmente a los causahabientes a cualquier título de don Antonio González y doña Camila Vieira Núñez, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo ubicadas en Yerbal Chico, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1209 y 1265, compuesta cada una de ellas de 66 hectáreas, 9025 metros 83 decímetros que, por estar unidas, forman un total de ciento treinta y tres hectáreas, ocho mil cincuenta y tres metros y 66 decímetros, y linda, en conjunto: por el Norte, con Segundo Ortiz (hoy sucesores); por el Este, con camino vecinal que la separa de sucesores del mismo señor Ortiz; por el Sur, con Baldomero Caldas, y por el Oeste, con el arroyo Yerbal Chico. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$19.20 Jn.12-5335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Existencias de casa de artículos para hombre y sastrería. El viernes 26 a las 15 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Quiebra JACOBO KACHDAN", por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Casimires en piezas y cortes, corbatas, pañuelos, camisas diversos tipos, pullovers, pijamas, pantalones, forros, trajes sin terminar, máquina coser Singer, planchas, mostradores, vitrinas con bandejas, estanterías, luminoso y cantidad de artículos que se expondrán el día del remate de las 8 y 30 a 12 horas.

Seña: 25 olo. Comisión: 6 olo.
$7.20 Jn.16-5404-v.jn.26.

RAMON YAQUINTA CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCA ESTEBAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 511), se hace saber al público que el día 6 de Agosto del año en curso, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Ramón Yaquinta Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 540.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 19.562 y compuesta de una superficie de 81 metros cuadrados, que se deslinda así: 6 metros 64 centímetros de frente al Este, sobre la calle Cufré; 12 metros 21 centímetros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 19.565; 6 metros 64 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 126.135, y 12 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 96.656. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) El pago del saldo adeudado por concepto de acera, una vez satisfechas las cuotas motivo de la ejecución; 3.o Que serán de cargo de la ejecu-

ción los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto unitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Jn.23-5671-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

RAMON DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Sucesores de LORENZO SCHIAFFINO Cobro de pesos", se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805, por el martillero señor don Ramón Díaz, asistido del Alguacil Ad - hoc señor Fausto Guerra y por el Actuario Ad - hoc señor Escribano don Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 95 de la manzana número 13, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle José Dodera y lindando: al Norte, con los sucesores de Marcelina Sosa de Costa (hoy Pablo Busquets); al Oeste, con Sebastián Domínguez y sucesión de Ramón V. Odizzio, y al Sur, con sucesión de Manuel Dionisio Machado. Se previene: 1.o Que el inmueble fué tasado en mil quinientos pesos ($ 1.500.00), en este expediente; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6.o Que se habilita, al solo efecto de las publicaciones de edictos, la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 8 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$33.00 Jn.20-5617-v.jl.7.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "Antonio María Sánchez contra FRANCISCO E. CAMERA. Ejecución de hipoteca", se hace esaber que el día 1.o de Agosto de 1942, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor José Giarelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 347, compuesta de 99 hectáreas, 9378 metros y 6871 centímetros, dando frente al Noreste, al camino nacional a Mercedes; al Sureste, linda con la sucesión de Francisco Ameglio; al Surceste, con el señor Antonio María Sánchez, y al Noroeste, en una línea quebrada en tres tramos, linda también en parte con el señor Sánchez, con la sucesión de Lucio Umpiérez y con Juan A. Camera. Se previene: 1.o Que en el campo a rematarse existe una primer hipoteca a favor de la Sucursal Cardona del Banco República, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Sucursal Cardona del Banco de la República; y 3.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma. — Florencio Sánchez, Junio 6 de 1942. — Anastasio Martínez.

$30.00 Jn.20-5610-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos: "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Quiebra", las existencias del comercio ubicado en la Estación Arroyo Grande, el día martes 30 de Junio a las 13 y 30; se exige señas. Informes en Montevideo, Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$5.00 Jn.18-5577-v.jn.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola San Ignacio. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según los planos levantados por los agrimensores don Manuel E. Larravide, en Julio de 1887, y don Carlos A. Mac Coll, de Enero de 1935, en una extensión superficial de 53 hectáreas 2478 metros, divididos en dos fracciones irregulares, midiendo la primera, que está empadronada con el número 44639, y es de forma triangular, una superficie de 9588 metros, encerrados así: 167 metros al Oeste, con Pedro Villemur; 114 metros en la línea del Sud, sobre camino vecinal: al Nordeste, linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la separa de la fracción que en seguida se describe. Y la segunda fracción, que está empadronada con el número 44.692, deslindada de la manera siguiente: 450 metros 16 centímetros al Sudoeste, lindero con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la divide de terrenos de sucesores de Martínez y de la fracción antes descripta, y desde esta línea hacia el Norte, 149 metros 60 centímetros al Oeste, lindero con Pedro Villemur; 866 metros 15 centímetros al Norte, lindando con calle por medio llamada Tupá, con Juan Murphy, al final de cuya línea hace un martillo en disminución hacia el Sur, de 170 metros 87 centímetros de ancho por 295 metros 53 centímetros de largo, divisorio, al Norte, con Saturnino Rivas, limitando con el camino Peyrano; 367 metros de frente al Este, al referido camino Peyrano, que la divide de la fracción empadronada con el número 44693, y 1140 metros 33 centímetros al Sur con camino vecinal llamado Carlos A. López, con la sucesión de Díaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, certificados y honorarios de las mismas serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$49.40 Jn.15-5457-v.jn.30.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Artículos de ferretería, bazar y electricidad, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 29 de Junio y siguientes hasta terminar, a la hora 14 y 30. Por orden del Juzgado Civil de tercer turno. Autos "PIERI HERMANOS. Liquidación judicial".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 68.

$4.00 Jn.17-5510-v.jn.29.

ENRIQUE CASTIGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con VICTORIO LOMBARDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 155), se hace saber que el día 27 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio que contiene, con el pavimento y colector pagados, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 156.947, que es parte del solar número 27 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, compuesta esa fracción, según otro plano suscripto por el agrimensor J. A. Camagni, el 19 de Julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 499, de 110 metros, 2 decímetros 36 centímetros, deslindados así: 9 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Larrañaga, distando su punto medio de la esquina formada por la calle Virgilio, 14 metros 80 centímetros; diez metros 26 centímetros al Suroeste, con H. Iraola; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, confinando con Ignacio Luis Rocca, y 11 metros 50 centímetros al Sureste, con J. F. Festari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.17-5428-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con CASTO S. ALVAREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam", último modelo, 250 B 4 número 971.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Jn.13-5394-v.jn.25.

GERARDO NOBLIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Bernardo F. Pineirúa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19. Fo. 514), se hace saber al público que el día 15 de Julio del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertrán, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, camino por medio, con la chacra número trescientos nueve; por el Sud, camino por medio, con don Juan Novo; por el Este, camino por medio, también con la chacra número trescientos trece, y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$31.50 Jn.15-5424-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Llunell de López Cuevas, Isabel T. y Matilde A. Llunell con TEODORO FIORITO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 517), se hace saber que el día 29 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el barrio Cristóbal Colón, duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.992, señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1909, con un área de 691 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Ramón Márquez número 173; 11 metros 11 centímetros al Este, lindando con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria; 62 metros 6 centímetros al Norte, con el solar 5, y 63 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — —Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 Jn.13-5420-v.jn.29.

CARLOS MARIA GARCIA
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de JOSEFINA ALSINA DE MORATORIO", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a la hora 15 y 30, los dos primeramente descriptos a continuación, y a las 16 y 30 el otro, también descripto a continuación, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos María García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar de terreno de 780 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, manzana "H" del pueblo Conciliación, que tiene 20 metros de frente al N. E., sobre la calle Tajes, y al S. E., lindando con Juana A. de Santo, por 39 metros al N. O. y S. O., por donde linda con Setiembre R. Vera y Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Empadronado con el número 48.648. 2.o Solar de terreno de 400 metros cuadrados, ubicado

en la 21.a sección judicial de Montevideo, Manzana "M" del pueblo Conciliación, que tiene 10 metros al Norte, frente a la calle Las Palmas, y al S. E., lindando con sucesión Storace Hermanos, por 40 metros al N. E. y S. O., lindando con Eugenio C. Denís y Bautista Quartini, respectivamente. Empadronado con el número 48.601. 3.o Solar de terreno de 510 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, que tiene 12 metros 75 centímetros al S. O., de frente a la calle de los Eucaliptus o Mauá, y al N. E., por 40 metros al S. E. y al N. O., lindando con Augusto Vallega y Luis Sevese, respectivamente. Empadronada con el número 52.742. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria son los siguientes: Padrón número 43.648, pesos 250.00; padrón número 48.601, $ 150.00; padrón número 52.742, $ 900.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$39.60 Jn.11-5315-v.Jn.25.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Justa Delina Mendy Carrizo contra MARIA ELENA PODESTA DE LIESAK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero J. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.861 y que, según el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Marzo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 617, se compone de una superficie de 834 metros cuadrados 4 decímetros, que se deslindan: 15 metros al Sudoeste, de frente al camino Mendoza, señalada la puerta del edificio con el número 4.010, distante el punto medio del frente 244 metros 88 centímetros de la avenida General Flores, que pasa al Nordeste, según el certificado de empadronamiento; 58 metros 2 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 79.860; trece metros 76 centímetros al Nordeste, lindando con doña Ana María Chiodera de Carrara, y 58 metros al Nordoeste, confinando con inmueble que fué de la nombrada señora de Carrara (hoy propiedad de Alejandro Risso Galero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras ,etc., y demás gastos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.11-5295-v.Jn.29.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "PEREZ DE SIMONET (FRANCISCA). Sucesión. (Lo. 88. Fo. 132), se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las horas que a continuación se expresa y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número dos en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, compuesta de un área de cinco hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, al camino a Las Piedras; igual medida al Sur, con Simón Scaiola; doscientos tres metros ochenta centímetros al Este, lindando con el lote tres del mismo plano, y doscientos diez metros cuarenta centímetros al Oeste, con el lote uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil seiscientos pesos; 2.o Acto continuo: El solar número dos de la manzana veintidós de la villa de San Isidro de las Piedras (Departamento de Canelones), que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, tiene un área de trescientos treinta y tres metros setenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a calle José Batlle y Ordóñez; igual medida al Norte, lindando con el solar seis; treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares tres, cuatro y cinco, y treinta y tres metros veinte centímetros al Oeste, lindando con el solar uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en setecientos noventa y cuatro pesos; 3.o Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el Departamento de Canelones, en el mismo paraje y manzana que el anterior, señalado en el plano citado con el número seis y compuesto de un área de cuatrocientos quince metros, ocho decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: ocho metros noventa centímetros de frente al Este, a calle Lavalleja; diez metros cuarenta y ocho centímetros al Oeste, con más terrenos de la misma manzana; cuarenta y tres metros veintocho centímetros al Sur, con los solares uno, dos y tres, y al Norte, tres líneas: una de veintinueve metros ochenta y cinco centímetros, otra de cuarenta y cinco centímetros, que forma martillo y otra de trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de la misma manzana. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos catorce pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que no se han expedido aún copias de las hijuelas que constituyen el título de los inmuebles a subastar, las que serán expedidas antes de la escrituración, siendo los gastos de cuenta de la sucesión vendedora, y que el original de la partición se halla agregado a los autos, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 467 (segundo piso). — U. T. E. 8 - 18 - 50.

$76.80 Jn.10-5302-v.Jn.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SANTOS GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público que el día 30 del corriente mes, a las horas que se indican a continuación y en la ciudad de San José, se procederá a la venta por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Juez de Paz de la 1.a sección de aquella ciudad, y en la puerta del mismo Juzgado, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 14 horas: La trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en una fracción de terreno con el edificio en él edificado y demás mejoras que contiene, en el solar número 4 de la manzana 17 del tercer cuartel, compuesta de una superficie de 1770 metros, 91 decímetros y 40 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, siendo sus límites: por el Norte, calle Asamblea; por el Sur, con terreno de la sucesión de Juan Durán; por el Este, con don José María Mas, y por el Oeste, con la referida sucesión Durán; 2.o A las 14 y 15 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno que es parte del huerto número 148 de los que circundan el Norte de la ciudad de San José, con sus poblaciones y demás mejoras, conocida por "Barraca Santos García", compuesta de una superficie de 4849 metros y linda: por el Norte, con los solares del número 29 al 33 del barrio "Santos García", propiedad del causante y Benita y Laura García Mallarini; por el Sur, camino nacional; por el Este, continuación de la calle Montevideo, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Canel; y 3.o A las 14 y 30 horas: Las trece veintiuna avas partes corerspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 18 metros 70 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Asamblea, entre las de Sarandí y Colón, señaladas sus puertas de entrada con los números 610 y 614, por 19 metros 76 centímetros de fondo lindando: al Sur y Este, con terrenos del causante y hremanos, y al Oeste, con terrenos de Laura García Mallarini, encerrando un área de 369 metros, 51 decímetros 20 centímetros. Se hace constar que dichos inmuebles están empadronados con los números 782, 784 y 1445 y aforados en total, respectivamente, en $ 13.000.00, $ 11.000.00 y $ 7.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación respectiva; y 3.o Que los títulos referentes a los padrones inmuebles números 782 y 1445, se hallan depositados en el Banco de San José, de dicha ciudad, y el referente al inmueble padrón número 784 y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$71.40 Jn.10-5284-v.Jn.30.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente "DOMINGO SICILIA MARTIN. Solicita la venta de un inmueble", se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 11 horas y en las puertas del bar de don Víctor Hugo Varela, sito en el paraje denominado "Estación Risso", en esta sección el señor José Gianarelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano, procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 600, situada en esta sección, compuesta de un área superficial de 105 hectáreas 4238 metros, que linda, según títulos: por el Norte, con Lino Suárez; por el Sur, con don Carlos Bistolfi; por el Este, calle por medio, con la sucesión de don Manuel Roca, y por el Oeste, con el arroyo Bequeló. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará con la base de sesenta pesos por hectárea; 2.o Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un crédito constituído sobre el mismo bien, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate por si los postores desean continuar con él, y que los mismos se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos en el Banco acreedor; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, quedará obligado a escriturar y pagar el saldo del precio de su compra dentro de los treinta días siguientes al del remate, y serán de su cargo los gastos de certificados y escritura, así como la comisión del martillero; y 4.o Que no existe arrendamiento, por lo que el comprador recibirá la posesión al ser escriturado. — Egaña, Junio 3 de 1942. — Nicasio Carnesio dos Santos, Juez de Paz.

$39.00 Jn.10-5237-v.Jn.27.

JUAN R. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO BALETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan R. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 648.00, sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 26.579 y compuesta de una superficie de 185 metros cuadrados, 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Oeste, sobre la calle Junín (hoy rectificación de la avenida Larrañaga); dos líneas de 11 metros 30 centímetros y 9 metros 92 centímetros, respectivamente, al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Pablo Pacilio; 8 metros 51 centímetros al Este, lindando con propiedad de la misma sucesión; al Sur, una línea de 22 metros 60 centímetros, lindando con el padrón empadronado con el número 26.580, propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos Blisch Rivero, Actuario.

$37.50 Jn.12-5341-v.Jn.30.

S. PEREIRA PIEDEMONTE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 248), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso a las 16 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.644.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se deslinda así: 33 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 metros 60 centímetros al Norte sobre la calle Carignano; 30.02 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 81.845; 9 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 119.954. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago de la cuenta de pavimento número 22.167, por el construído en el frente a la calle Chuy; 4.o Que el bien está afectado por las cuentas de acera números 2432 y 2573, construídas en los frentes a las calles Chuy y Carignano; por la de adoquinado número 8.192, por él construído, en el frente a la calle Carignano, y por la de cordón número 20.627, por él colocado en este último frente; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$48.00 Jn.8-5150-v.jn.25.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CRISTIAN WEIDEMAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49.572 y compuesta de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sudoeste, sobre la calle José M. Silva; 20 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 153.494, 50 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 49.571; 50 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 49.573. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn.8-5147-v.jn.25.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE Sucesión" se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de terreno empadronada con el número 76077, que, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre 16 de 1910 mide 588 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores; 54 metros 37 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 62 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.50 Jn.8-4904-v.jn.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial, al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 61.051 milésimos la hectárea, la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301, con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Noroeste, el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$58.80 Jn.15-5481-v.jl.17.

NICOLAS VITAL

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, dictada en autos "Atilio Casullo con la Sucesión de RUDECINDO BLANCO. Ejecución de hipoteca" y lo dispuesto por el infrascripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 18 de Julio del corriente año (feriado), a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero Nicolás Vital, se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana número 46 de villa del Sauce, 6.a sección de Canelones, empadronado con el número 450, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Thode, el 30 de Marzo de 1913, compuesto de una superficie de 428 metros y 6 decímetros, lindante: al N. O., en 10 metros 75 centímetros, con calle Solís, a la que da frente, entre las de Durazno y Constitución; al S. E., en igual extensión, con el solar 3; al N. E., y en 40 metros 75 centímetros, con el solar 11, y al S. O., y en igual medida, con los solares 13, 14 y 15. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Junio 10 de 1942. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$28.50 Jn.17-5526-v.jl.4.

LEOPOLDO M. MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de NATIVIDAD AQUINO DE BADIN y de FRANCISCO BADIN. Venta judicial de bienes" el día 9 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor de los muebles y semovientes inventariados y sobre la base de $ 170.00 la hectárea, de cada una de las fracciones de campo que a continuación se deslindan: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 2671, compuesta de treinta y cuatro hectáreas siete mil noventa y seis metros, que la forman, por estar unidas, las fracciones uno, tres y cuatro del plano respectivo del agrimensor don Juan P. Gutiérrez, levantado en 1909, lindando: al Norte, fracción cinco, de Fortunato Aquino (hoy Francisco Germán); al Sud, camino vecinal al Rosario; al Este, fracción dos, de los menores Daiquí (hoy Diego Nimo) y en parte campo que fué de Alcira A. de Bouissa, y al Oeste, calle establecida en campo de la sucesión Aquino para servidumbre de paso, paraje General, primera sección judicial de Colonia; 2.o Otra fracción de terreno que formaba parte del lote seis de dicho plano de Gutiérrez y que fué de Esteban Aquino, con una superficie de tres hectáreas mil doscientos treinta y siete metros, paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5237, lindando: al Norte, arroyo del General; Sud, campo vendido a Francisco Aguilar; Este, Alberto Aquino (hoy Aguilar), y Oeste, calle por medio, con Francisco Germán (hoy Ferrando), y 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje "Laguna de los Patos", empadronada con el número 2682, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, según mensura y plano del agrimensor Gutiérrez, y linda: al Norte, sucesión Teodoro Aquino hoy Alberto Aquino; Sud, camino nacional al Rosario; Este, sucesión Teodoro Aquino y sucesión Pablo Rivoir, y al Oeste, Fortunato Aquino (hoy Carlos Tondini). Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta, sobre los inmuebles, y los muebles y semovientes serán abonados de inmediato; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que la escrituración definitiva sobre los inmuebles se realizará dentro de los treinta días de ser aprobada la venta; y 4.o Que se ha habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de este remate y publicaciones. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$57.00 Jn.23-5695-v.jl.9.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reivindicación", se hace saber que el día lunes veintinueve de Junio, en curso, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en remate del inmueble ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 668, el que ha sido dividido en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano que corre agregado a los autos referenciados, constando el solar número 1 de un área de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros 24 decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. El solar número 2 consta de una hectárea, mil ciento cuarenta y dos metros noventa y dos decímetros y linda: al Noroeste, con Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, José Perera. El solar número 3 tiene mil seiscientos sesenta y seis metros siete decímetros y linda: al Noroeste, Ana Lacasaggne y Guillermo Ingold; Noreste, solar cuatro; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, carretera. Y el solar número 4 tiene mil trescientos setenta y cuatro metros ocho decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, calle vecinal; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, solar tres. En este solar está construída una casa de material. Se previene que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: para el solar número 1, $ 841.00; para el solar número 2, $ 2.220.00; para el solar número 3 $ 833.00; para el solar número 4, con su edificio y demás mejoras, sobre la base de $ 4.590.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en garantía de su oferta y que los títulos se encuentran agregados al expediente ey a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Junio 10 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$32.40 Jn.13-5389-v.jn.27.

ANIBAL GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTORIO ROBLES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate

público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, sobre la calle Zorrilla de San Martín esquina Doctor Morquio empadronada con el número 1242, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, Francisco Aguirre; por el Este, calle Zorrilla de San Martín; por el Sur, calle Doctor Morquio, y por el Oeste, Félix Monza. Se previene: 1.o Que la finca referida ha sido tasada en la suma de $ 1.000.00; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Junio 4 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5257-v.jn.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas, con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes límites: ubicada en Cuchilla del Rincón, caídas a Mataojo Grande, lindando: Norte y Sur, Manuel Lussich Nin; Este, Mauricio de Freitas Guimaraes, y Oeste, Lucila Castellanos. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 2.745.37 (dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como lo que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes. — Cerro Chato (Departamento de Salto), 6.a sección judicial. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5243-v.jn.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas, con dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre", en Mataojo Grande, de esta sección, lindando: al Norte, Cantalicia Ferreira; Sur, arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola; Este, Florindo Pintos de Silveira, y Oeste, Edmundo Núñez García (hoy Luis López). Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de pesos 2.611.28 (dos mil seiscientos once pesos con veintiocho centésimos, a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELANIRA DA TRINDADE. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes y que existen copias de los títulos de la propiedad a rematarse, en este Juzgado. — Cerro Chato, Mayo 16 de 1942 — Sexta sección judicial, Salto. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5203-v.jn.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1097 serie "28", a cargo de MARTINIANO, MATILDE y AMALIA BALSAMO, el próximo 14 de Julio, a las 10 y 30 horas y en el lugar d ubicación, el martillero Francisco Deleón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), un terreno y mejoras en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana veinticinco, padrón seiscientos treinta y dos, con una superficie de cuatro mil doscientos treinta y seis metros ochenta decímetros, teniendo 52 metros 96 centímetros de frente al Norte, a la calle Colonia; igual extensión al Sur, con Francisco Murna; 80 metros al Este, con los señores Unchals y Phillips, e igual extensión al Oeste, dando frente a la calle Areco, por formar esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carga Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Mayo próximo pasado a $ 4.702.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por veredas, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.22-5617-v.jl.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 372 Serie "25" a cargo de JOSE B. LUSSICH, el próximo 9 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacios venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil setecientos seis pesos ($ 9.706.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto según mensura practicada por el agrimensor Alfredo Lerena en Junio de 1922 de setecientos ochenta y tres metros, deslindado así: 11 metros 25 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Agraciada, edificio 2595, entre las calles Vilardebó y Ascencio; 10 metros 90 centímetros al Suroeste, con la sucesión de Vicenta Lussich; 73 metros 30 centímetros al Noroeste, con propiedad de la misma sucesión, y 70 metros 40 centímetros al Sureste, con la sucesión de Hipólito Coelho. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.405.91, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus acesorios. E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil trescient s cincuenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 7.353.33), abonando en efectiv . en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.750.12 al día del remate. H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Eufrasio Jacques, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5565-v.jn.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" sita en la calle Juan Carlos Gómez 1305, esquina Buenos Aires, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido vender la lechería que tengo establecida en la calle Misiones 1514 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu", perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal — Montevideo, Junio 10 de 1942 — María M. Ibargoyen Ruiz, Misiones 1514

$5.00 Jn.12-5346-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3672, he contratado vender a favor del señor ANGEL GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Marcelino Sosa 2702, de esta ciudad; notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. - Claudio Hirigoyen

$5.00 Jn.11-5305-v.jn.33.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que el 15 de Febrero último quedó disuelta la sociedad en comandita que giraba en esta plaza, avenida General Flores número 2572, bajo la razón social "GAMBOGI, D'ALESSIO y COMPAÑIA, Sociedad en Comandita", por expiración del plazo, separándose el socio comanditario don Pedro Celestino Vignolo y tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Luis Rinaldo Gambogi y Federico Salvador D'Alessio. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días en el comercio citado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Gambogi, D'Alessio y Compañía, Sociedad en Comandita. — Pedro C. Vignolo. — Luis R. Gambogi — Federico S. D'Alessio.

$6.00 Jn.22-5635-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JESUS CANDIA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Manuel y Emilio Pan. — Jesús Candia.

$5.00 Jn.23-5684-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores ISRAEL SAYANES y ARTIGAS BERNARDINO ROCHA la casa de comercio que giraba en el lugar denominado "Paso del Bañado", en esta sección. Y a los efectos legales hago esta publicación para que todos los que tengan cuentas a cobrar se presenten en el plazo de treinta días. — Castillos, Junio 9 de 1942. — Celestino López Blanquet

$5.00 Jn.15-5411-v.jl.4.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo a los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía calle Rincón 454 el 30 del mes en curso a las 11 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — Doctor Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Gerente.

$13.20 Jn.20-5594-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con el objeto de constituir una nueva sociedad con el señor Karl Hoffmann, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de exportaciones, bajo la denominación de "INTERNATIONAL ANIMAL PRODUCTS EXPORT COMPANY" con sede en la calle Rincón número 438. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 438 (escritorio 9). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Georg Reinitz. — Max Katz.

$5.00 Jn.23-5636-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don MANUEL TAIBO, la casa de comercio que por fallecimiento de mi esposo Antonio Fuentes, tengo en condominio con mis hijos menores Olga y María Esther Fuentes, la cual gira en el ramo de panadería en esta ciudad, calle Justo Maeso números 3539 y 3541. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Dolores Veres de Fuentes.

$5.00 Jn 10-5228-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos decidido disolver la sociedad, que bajo la firma Rodríguez y Vila, teníamos formada para explotar los ramos de carnicería y almacén y provisión en general. Se hará cargo del activo y pasivo de ella el socio don AGUSTIN RODRIGUEZ retirándose el socio don Nolberto Vila. Los acreedores presentarán dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el domicilio comercial de la firma calle Santa Rosa número 6331 (antes número 16) Carrasco, a los fines pertinentes. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.

$6.00 Jn.10-5288-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor RODOLFO INOCENTE VEROCAY, el taller de herrería que tengo establecido en la calle Chaná y José Raffo, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. — Salto, Mayo 16 de 1942. — Honorino E. Verocay. — Rodolfo G. Verocai.

$5.00 Jn.10-5263-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don CORIOLANO TEXEIRA, nuestro comercio en ramos generales que teníamos establecido en Cerro Chato 6a sección de este Departamento, citando a la vez a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos. — Cerro Chato, Mayo 30 de 1942. — Rodríguez y Compañía. — Coriolano Texeira.

$5.00 Jn.10-5261-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que he prometido vender las instalaciones y máquinas del aserradero de leña y torrefacción de café, de mi propiedad que tengo instalado en la ciudad de Rivera en la calle Tangarupá 736, al señor FRANCISCO A. BALBIN. Los acreedores que tengan derecho, podrán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Eduardo Calero — Francisco A. Balbín.

$5.00 Jn 10-5259-v jn 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor MANUEL DONADIO FURTADO, el establecimiento de farmacia de mi propiedad sito en este pueblo, de San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó; llamando a mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días que establece dicha ley, en mi domicilio en este mismo pueblo, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — San Gregorio, Junio 4 de 1942. — Dante Petruccelli

$5.00 Jn.10-5243-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido rescindido el contrato entre el señor JUSTO BATISTA y la Comisión Directiva del Club Social Hispano Uruguayo, del pueblo Olimar, 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, respecto a la explotación de la cantina y casino social del club por parte del señor Batista, apartándose éste y quedando a cargo del activo y pasivo de dichos servicios la Comisión Directiva del Club. Los acreedores deberán presentarse en el Club Hispano Uruguayo con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Olimar, Junio 13 de 1942. — José D. Urquijo, Presidente. — Onoribaldo Piedra, Secretario. — Justo Batista.

$6.00 Jn.17-5519-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Eleuterio Ballesteros quedó comprometido a vender al señor JUAN FOUQUET el comercio que tenía en la calle Fiorito (Hijo), frente a la Estación del Ferrocarril, en pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección, del Departamento de Canelones, y que gira en los ramos de bar y restaurant, libre de activo y pasivo, pudiendo los acreedores presentarse con sus cuentas respectivas en dicho comercio, a los efectos de su liquidación y cobro. — Joaquín Suárez, Abril de 1942.

$5.00 Jn.11-5301-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JORGE LLADO y DAMIAN ROSELLO la panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Biarritz", ubicada en la avenida 21 de Setiembre número 2786, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos, al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 593. — Eladio Montes.

$5.00 Jn.11-5321-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Carlos Floro Icardi avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar que gira bajo su nombre en esta plaza, calle 21 de Setiembre, 2701, al señor JOSE COSTAS. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos Floro Icardi. — José Costas.

$5.00 Jn.11-5316-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO WASILEWSKI la casa de comercio en el ramo de café y bar, sita en la avenida General San Martín 3646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Benigno Hucha.

$5.00 Jn.11-5298-v.jn.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto - ley número 8992, se hace saber que por contrato de 16 de Mayo del corriente año se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada formada por los señores NORMAN P. COATES, PABLO VAZQUEZ ELIAS, JOSEPH MANFRED UNWIN y ROBERTO VAZQUEZ ELIAS, que girará bajo la razón social de "Compañía West End Limitada". El objeto de la sociedad es la importación y fabricación de tabacos, cigarros y cigarrillos. Su domicilio, la calle Rivera número 2501. Su capital, la suma de cuarenta y cuatro mil pesos, ya integrados, así: doce mil pesos, aportados por el señor Norman P. Coates; doce mil pesos, por el señor Pablo Vázquez Elías; doce mil pesos, por el señor Joseph Manfred Unwin y ocho mil pesos por el señor Roberto Vázquez Elías. Los aportes son constituídos por dinero efectivo, mercaderías, maquinarias y representaciones. Las utilidades y las pérdidas serán repartidas en proporción a los aportes. La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Norman P. Coates. La sociedad durará diez años, pudiendo prorrogarse año a año mientras no sea denunciado. El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Registro de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el número 79, de fs. 242 a 246 del libro 47, con fecha...... — Montevideo, Junio 3 de 1942. — (Firmados): Norman P. Coates. — Joseph Manfred Unwin. — Pablo Vázqpez Elías. — Roberto Vázquez Elías.

$13.50 Jn.16-5459-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 1801, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — José Méndez. — Primitivo Alvarez.

$5.00 Jn.11-5296-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "HOTEL OLAIZOLA, de JUBETT y DA CUNHA", que explotaba el comercio en el ramo de hotel en esta localidad, así como lo que concierne a la "Agencia A. N. C. A. P.", a cargo también de dicha firma, retirándose el socio Victoriano Jubett y quedando el activo y pasivo existente de acuerdo con los asientos de los libros, a cargo del socio señor Sicinio da Cunha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Minas de Corrales, Junio 11 de 1942. — Victoriano Jubett. — Sicinio da Cunha.

$6.00 Jn.24-5753-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ELBIO T. RIVAS y OMAR BETANCURT, el molino, instalaciones y máquinas de elaboración de arroz, de mi propiedad instalado en la ciudad de Tacuarembó calle 25 de Agosto. Los acreedores que tengan derecho, podrán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — J. Lucio Garcey Bueno.

$5.00 Jn.24-5731-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado suscripto el 29 de Abril último, hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que para explotación de montes y elaboración de maderas teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "Antonio Piguillena y Compañía", con domicilio en esta ciudad, de acuerdo con cuyo documento privado quedará a cargo y cuenta del señor JOSE PEDRO BRUNO, el activo y pasivo de la precitada sociedad. — Tacuarembó, Junio 11 de 1942. — Antonio Piguillem. — José Pedro Bruno. — Daniel Aranguiz. — Valentín Calabria.

$5.50 Jn.24-5732-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Otto Wick, hace saber al comercio y al público que de acuerdo con las facultades contractuales ha resuelto disolver y liquidar la soicedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "WICK y GRUNWALD, FABRICA DE ARTICULOS QUIMICO-TECNICOS", con sede en la calle Colonia número 856 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos, se presenten a hacerlos efectivos en el local de la sociedad ya citada, dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Junio 20 de 1942.

$5.00 Jn.24-5712-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ESTEBAN BEBOK NEMETH el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería tengo instalado en la calle José Pedro Varela números 3252|54, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti, calle Rincón 569 (escritorio 8). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Ramón Oscar Medina.

$5.00 Jn.24-5743-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender el comercio de matadero y venta de carne y anexos que realizo en el Departamento de Rivera, con sede en la calle Ituzaingó número quinientos diecinueve, de esa ciudad. Los que tuvieren crédito contra el expresado negocio que es de don JOSE MARIANO CASTRO, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación con los justificativos de sus créditos a la calle Faustino Carámbula número mil doscientos tres de la ciudad de Rivera. — Por José Mariano Castro, José Castro.

$6.00 Jn.24-5709-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don HERMENEGILDO LUIS BELATTI (hijo) el establecimiento industrial que para la fabricación de jabones, perfumes, artículos de tocador y anexos denominado "Establecimientos Smart" tengo instalado en esta ciudad, calle Colla número 2215. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores a que se presentn con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado. — Montevideo, Junio de 1942. — Vicente Costales Martínez.

$5.00 Jn.24-5757-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que la sociedad comercial SHELERLIAN HERMANOS, propietaria de los comercios de carnicería y almacén de comestibles sitos en esta ciudad, calle Agustín Muñoz número 4085, será disuelta por escritura pública, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial, el socio don Archag Shelerlian y desligándose de la sociedad el socio Levon Shelerlian, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Levon Shelerlian. — Archag Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5177-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de DERDERIAN HERMANOS, en los ramos de almacén y carnicería en la calle Elbio Fernández 4138; haciéndose cargo del almacén el socio Servant Derderian y de la carnicería el señor Bahan Derderian, desligándose por completo de la sociedad el señor Dicran Derderian. A los efectos que diere lugar se efectúan las presenten publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Servant Derderian. — Bahan Derderian. — Dicran Derderian.

$5.00 Jn.9-5137-v.jn.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir una sociedad colectiva con el señor José Fernández, de mi casa de comercio sita en la calle César 1334|96, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La nueva razón social será la de "PEREZ y FERNANDEZ". — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$5.00 Jn.9-5188-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón social de "GELLER y JAWETZ", con sede en la avenida Millán 2593 (bis), en el ramo de fábrica de estampados, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el señor Herman Geller. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandieri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Herman Geller. — Jaime Jawetz.

$5.00 Jn.9-5189-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Beyrouth número 1479, en los ramos de almacén con bebidas alcohólicas y billar, a favor del señor JUAN TRAVERSA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Anunzio Delucca Hermanos. — Juan Traversa.

$5.00 Jn.9-5186-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vahan Derderian se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don LEVON SHELERLIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Vahan Derderian. — Levon Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5175-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Anselmo Alegre se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don DUILIO TAVELLI, la carnicería sita en esta ciudad, calle La Paz número 1351, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Anselmo Alegre. — Duilio Tavelli.

$5.00 Jn.9-5176-v.jn 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad "FELIPE S. RODRIGUEZ", en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con domicilio en el camino Carlos A. López número 2143, de este Departamento; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Mónico Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los debidos justificativos en el local del comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Felipe S. Rodríguez.

$5.00 Jn.20-5621-v.jl.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De conformidad con los artículos 6.o y 17 de la ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por contrato privado suscripto en esta fecha, el socio Ivan Selzer se separó de la firma social "URUGUAY INTERNACIONAL LIMITADA", cediendo sus derechos a los consocios Adolfo Dorin y Aurelio Tilve, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la sociedad desde el 1.o de Enero de 1941. Sin más modificaciones que la expresada, la sociedad referida continúa sus actividades. Se hace saber igualmente que la República de Checoeslovaquia, por decreto número 55242|41, de su Ministerio del Interior, de fecha 6 de Noviembre de 1941, autorizó al socio Adolfo Deutsch para cambiar su apellido "Deutsch" por el de "Dorin", que es el que actualmente usa y usará en el futuro. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Adolfo Dorin. — Aurelio Tilve. — Ivan Selzer.

$7 00 Jn.20-5618-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO BLANCO la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, calle Purificación número 3800. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Severo Fernández.

$5.00 Jn.20-5614-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE RENE SASSI la provisión de comestibles y lechería situada en la calle Nicaragua número 2160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Armando Morgade Ramos. — José René Sassi.

$5.00 Jn.20-5596-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores ELEUTERIO S. ROJAS y COMPAÑIA mi casa de comercio que en el ramo de sucursal de Panadería, venta de pan y bizcochos tengo establecido en la calle Paraguay número 1593. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Aurelino J. Díaz.

$5.00 Jn.20-5595-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestra consocia señorita SARA VAZQUEZ, la parte que nos corresponde en la radiodifusora llamada "Radio Femenina del Uruguay", con asiento en esta ciudad en la avenida 18 de Julio número 1333. Todas aquellas personas que se crean con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, dentro de treinta días, como manda la ley. — Alejandro Cánepa Cléricí. — Raúl José Vila.

$5.00 Jn.20-5588-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor PASCUAL DEANDREA la empresa de pompas fúnebres que gira en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de Maldonado, con el nombre de "Empresa de Pompas Fúnebres de José Alejandro Pérez Ordoqui", debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Deandrea, en Pan de Azúcar, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Mayo 30 de 1942. — José A. Pérez Ordoqui. — Pascual Deandrea.

$5.00 Jn.20-5622-v.jl.9.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1941. — El Secretario.

$5.85 Jn.11-5325-v.jn 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón de "LEON FAINERMAN y COMPAÑIA", con sede en la calle Guadalupe número 2190 y en el ramo de fabricación de calzado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Fainerman. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandieri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — León Fainerman. — Nicolás Spaiskrom.

$5.00 Jn.9-5190-v.jn.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el 3 de Junio corriente el escribano - contador doctor Luis Mattiauda, se constituyó, de conformidad con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, la sociedad "MALACRIDA Y COMPAÑIA LIMITADA", integrada por los señores Alberto Oneto y José Malacrida. Objeto: Explotación de los ramos de fabricación y venta por mayor y menor de conservas de carne, frutas y verduras y ramos afines. Domicilio: La dirección, administración y fábrica es en la calle Municipio número 1891, de esta ciudad. Capital: $ 80.000.88 m|n., totalmente integrado y aportado por ambos socios por partes iguales. Plazo: 6 años, a contar desde el día 23 de Mayo próximo pasado. Esta Sociedad es continuadora de todos los asuntos, negocios y gestiones de la sociedad en comandita que integraban los señores Oneto y Malacrida y giraba con la razón "Malacrida y Compañía", extinguida por vencimiento del plazo el 22 de Mayo próximo pasado. Razón social: "Malacrida y Compañía, Limitada". El uso de la firma está al cargo indistinto de los dos asociados, con amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición. Balances: El 31 de Julio de cada año. Distribución de utilidades y quebrantos por partes iguales. Contrato inscripto con el número 26 al folio 106 del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Malacrida y Compañía, Limitada.

$15.00 Jn 17-5533-v.jn.29.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata Sociedad Anónima, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio corriente a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1941-42 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Renovación de Directorio y Sindicatura. Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber, que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos, de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Ing. Santiago Mauri. Presidente — Juan A. Trigoven. Secretario

$16.58 Jn.8-5198-v.jn 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Certifico, que por escritura que autoricé hoy, los señores Justo Dorrego, Emilio Santos Echeverz y Ala María Echeverz declararon disuelta totalmente la sociedad ganadera que giraba en esta sección judicial, paraje Pororó, bajo la razón social "JUSTO DORREGO y COMPAÑIA". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1936 del Código Civil se hace esta publicación. — Paso de los Toros (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó), Junio 5 de 1942. — Erico Pedro Vaz, Escribano.

$5.00 Jn.20-5616-v.jl 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a MARIA ISABEL MORGARE, mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos, tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 233, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando por el término de treinta días a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. —Montevideo, Junio 15 de 1942. — Juan Ortega.

$5.00 Jn.18-5566-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1483) he contratado vender al señor JUAN PEDRO MONTESDEOCA, la casa de comercio que en el ramo de lechería, puesto de frutas y verduras, tengo establecida en la avenida General San Martín número 3139 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Antonio Uset. — Juan Pedro Montesdeoca.

$5.00 Jn.18-5541-v.jl 7.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura autorizada con fecha doce del corriente por el escribano José Lamas, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de "Fraschini, Mier Odizzio y Silva" y la denominación de "Clínica Veterinaria e Industrial Química Reim", ha quedado disuelta parcialmente con respecto al socio señor Julio César Fraschini y que los socios señores HORACIO MIER ODIZZIO y MANUEL PEDRO SILVA, tomaron de su cargo el activo y pasivo de la misma. La nueva sociedad, continuará en el giro de sus negocios, bajo la misma denominación y la razón de "Mier Odizzio y Silva". Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, los interesados deberán presentarse con el justificativo de sus créditos al domicilio de la sociedad avenida España número 1515 — Paysandú, Junio 12 de 1942. — Julio César Fraschini. — Horacio Mier Odizzio. — Manuel P. Silva.

$7.00 Jn.18-5542-v.jl 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elcano número 3493, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Miguel Dicancro. — Cecilio Bernardino Cecilio.

$5.00 Jn.16-5472-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a la firma DUTRA HERMANOS el comercio que en los ramos de almacén y tienda giraba a mi nombre en el paraje denominado Cerro Travieso, sexta sección judicial del Departamento de Salto, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cerro Travieso, Junio 2 de 1942. — Federico A. Nicola.

$5.00 Jn.17-5515-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a los señores JOSE GIL y JOSE GESTEIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Gabriel Rodríguez. — José Gil. — José Gesteira.

$5.00 Jn.15-5415-v.jl.4.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 3 de Julio de 1942 a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo 751, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Distribución de gratificaciones para el año 1941; 3.o Otros asuntos que pudieran presentar los señores accionistas.

$5.85 Jn.17-5495-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley respectiva, hago saber al público y a mis acreedores que he prometido vender a don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ domiciliado en el camino de Burgues número 3786 el negocio de carnicería que tengo instalado en la avenida General San Martín número 3739, hoy arrendado a don José Benito Fernández. Ruego a los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Julián Velazco

$5.00 Jn.8-5152-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores PEDRO y MANUEL LAMAS la casa de comercio que en los ramos de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Ejido número 1368 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Indalecio Antelo.

$5.00 Jn.8-5148-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio y a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Eduardo L. Moreno, ha sido disuelta la sociedad colectiva Taranco y Compañía; que la liquidación se realizará oportunamente y que su activo y pasivo comercial quedaron de cuenta y cargo de la sociedad anónima constituída bajo la misma firma TARANCO y COMPAÑIA y con igual domicilio en la calle Paraguay número 2253. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — Taranco y Compañía. — Taranco y Compañía Sociedad Anónima.

$5.00 Jn.8-5169-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que, por disolución de sociedad, prometimos vender nuestro comercio de "Café y bar" que gira en esta plaza, avenida General San Martín 2621, bajo la razón "Fieira y Vidal" a nuestro socio señor LUIS VIDAL, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 30 de 1942. —Fieira y Vidal. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Jn.8-5165-v.jn.27.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1942 a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso B). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). — El Secretario.

$7.80 Jn.8-5194-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de las señoritas IMA y ANGELICA MARTINEZ GUARNIERI el almacén de comestibles situado en la calle Francisco Calabuig número 146, esquina a la de Carlos de la Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Edilberto Chiazzaro. — Ima Martínez Guarnieri. — Angélica Martínez Guarnieri.

$5.00 Jn.6-5099-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad "QUINTANS y GRILLE", establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Blandengues número 1951, vendiendo el señor Rogelio Quintans su cuota parte al señor José Grille, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la razón de Grille Hermanos. A los efectos de la ley de 26 ne Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Rogelio Quintans. — Ramiro Grille. — José Grille.

$5.00 Jn.6-5098-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "ROCA Y COMPAÑIA", integrada por Ricardo Roca y Eliseo Lorenzo Hernández, y que en el ramo de farmacia funciona bajo la denominación de "Farmacia Bristol", en Larrañaga esquina Burgues. El señor Hernández venderá su parte al señor Roca, quien quedará como único dueño. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Braga. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — Ricardo Roca. — Eliseo Hernández.

$5.00 Jn.13-5375-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he cerrado mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, calle 8 de Octubre 4161. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se crean con algún derecho pueden presentarse en la escribanía de don Armando Raggio, avenida 18 de Julio 1296, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — ROBERTO J. SUAREZ.

$5.00 Jn.13-5373-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "GOLDSTEIN y MILBERG", en el ramo de taller de calzado, con sede en la calle San Salvador número 1459, habiendo quedado con el activo y pasivo el señor Jaime Goldstein. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Jaime Goldstein. — Jacobo Milberg.

$5.00 Jn.13-5374-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados "Super", ubicada en la calle Convención número 1433, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Jacinto Filloy Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jn.12-5368-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JOSEFINA REIGADA DE FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Agraciada número 1867. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Gregorio Feldman.

$5.00 Jn.12-5354-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al farmacéutico señor JORGE GREZZI la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el pueblo Libertad (Departamento de San José), calle 25 de Agosto esquina Doctor Luis Morquio, ("Farmacia Larre"), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452 (Montevideo). — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Elías Santiago Larre. — Jorge Grezzi.

$5.00 Jn.12-5345-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Cabezas y Ordiz" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "CABEZAS y COMPAÑIA". Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en el local del comercio sito en la calle 25 de Agosto 482 (Panadería del Cabotaje), de esta ciudad. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Cabezas y Compañía.

$5.00 Jn.8-5143-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 25 de este mes, disolvimos la sociedad "ETCHEGOIN y GARCIA CAPURRO", (con domicilio en la calle 25 de Mayo 477), la cual se encuentra en liquidación. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1942. — Eugenio Etchegoin. — Haroldo García Arocena. — "Etchegoin y García Arocena".

$5.00 Jn.8-5170-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO A. PAEZ la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Juan Espinosa 1602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Jesús Gil.

$5.00 Jn.11-5299-v jn.30.

"FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI, S. A."

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, S. A.", para la asamblea general que se efectuará el día 24 de Junio de 1942 a las 17 horas, en el local social avenida General E. Garzón 1067, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942; 2.o Ampliación del capital hasta la suma de $ 400.000.00; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del 20 de Junio, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

$8.25 Jn.13-5414-v.jn.25.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Porxas Reig ha vendido al señor MAURICIO MOUTARDIER la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de tintorería y taller de lavado y planchado de ropas gira en esta plaza, calle Mercedes número 1167. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Colonia número 970 primer piso, apartamento 4), dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Porxas Reig. — Mauricio Moutardier.

$5.00 Jn.6-5117-v.jn.25.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Junio de 1942 a las 16 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 25 de Junio a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Secretario.

$6.60 Jn.13-5397-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que don Juan Basso, prometió vender su cuota-parte en la sociedad "Basso y Compañía", con sede en la ciudad de Las Piedras, a don CARLOS I. PELUFFO, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Debiendo los acreedores concurrir a la escribanía de Adhémar H. Carámbula, dentro del término legal. — Juan Basso. — Carlos I. Peluffo.

$5.00 Jn.24-5725-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (Censa), el cine denominado "Cine Doré", de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja). Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Por Glücksmann, S. A.: Bernardo Glücksmann.

$5.00 Jn.6-5121-v.jn.25.

SOCIEDAD "DENTALIA LIMITADA"

CESION DE CUOTA

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en 18 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 55, folio 168 y siguientes del tomo tercero de Contratos, Juan José Falchetti cedió a ROBERTO AGUIRRE la cuota de mil pesos que en el capital social de la referida sociedad le correspondía, dejando, en consecuencia, de pertenecer a la misma. — Montevideo, Junio 8 de 1942. —

$5.25 Jn.13-5401-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto liquidar el comercio de mi propiedad que gira bajo la denominación de "Fábrica de Productos Químicos Brahma", en el ramo de productos químicos y moliendas, con sede en la calle Santiago de Chile número 915, procediendo a la venta de sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se crean con algún derecho pueden presentarse en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 70), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Gustavo Linne.

$5.00 Jn.23-5636-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor SANTIAGO DRI el comercio en el ramo de confitería establecido en la avenida 8 de Octubre número 3695, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Manuel Lamas. — Santiago Dri.

$5.00 Jn.23-5683-v.jl.13.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 13 de Setiembre de 1933 el Banco de Crédito como apoderado de don José Ordeig Pérez, hace saber a don JOSE PIRRI, sus sucesores o causahabientes, que quince días después de vencidas estas publicaciones habrá caducado el compromiso de venta a plazo de un solar situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón número 154115 (parte) inscripto con el número 424 el año 1938.

$6.85 Jn.24-5718-v.jl.10.

"ASTILLERO NEPTUNIA, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle "Dos" y rivera del río Uruguay (ejido de paysandú), el día 30 de junio a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Directorio, suplentes, Síndico y suplente; 2.o Estado de la Sociedad; 3.o Aumento de capital social. — El Directorio.

$4.12 Jn.23-5622-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general, que por liquidación total de mercaderías y útiles de la fábrica de jabonería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de YUDICA y GIRIBALDE ERRECART, notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Carlos M. Ramírez, 410. — Montevideo, Junio 18 de 1942.

$5.00 Jn.22-5660-v.jl.11.

CENTRO DE AERONAUTICA DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Centro de Aeronáutica del Uruguay llama por segunda vez a licitación pública para la compra de aviones de instrucción de pilotaje, con arreglo a lo determinado por la ley de Fomento Aeronáutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940, en sus artículos 15 y 16, de acuerdo a las bases aprobadas por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, extendido el original en papel sellado y el duplicado y triplicado en papel de oficio, bajo sobres cerrados y lacrados y serán recibidas hasta el sábado 4 de Julio a las 11 horas, en presencia de los interesados y delegados del Centro de Aeronáutica del Uruguay y de la Dirección de Aeronáutica Civil, en avenida 18 de Julio 968. Dichas propuestas serán abiertas el lunes 6 de Julio de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1942.

$14.40 Jn.24-5707-v.jl 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que, por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor RICARDO MINOLA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Daniel Muñoz número 2151 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 4 de 1942. —Brando y Compañía.

$5.00 Jn.8-5149-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que ha sido rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de comestibles, lechería y panadería ubicado en esta ciudad, calle Comandante Braga número 2563. Los acreedores del señor WALTER HUGO GALLO presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Américo Mazzini. — Walter Hugo Gallo.

$5.00 Jn.23-5685-v.jl.13.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de dos tanques, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, con apertura de propuestas para el día 6 de Julio próximo a la hora 15. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-5779-v.jl.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38925

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha A. W. Faber Castell Bleistift A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"A. W. FABER"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5790-v.jl.6.

ACTA N.o 38920

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ace Art Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Reading, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NUACE

para distinguir artículos de la clase 15.a (montajes esquineros para fotografías).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5773-v.jl.6.

ACTA N.o 38037

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The New Home Sewing Machine Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Rockford, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"HOUSEHOLD"

para distinguir artículos de la clase 11.a. (máquinas de coser).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5772-v.jl.6.

ACTA N.o 38935

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Metropolitan Vickers Electrical, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"METROVICK"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5769-v.jl.6.

ACTA N.o 38918

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VACUNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5770-v.jl.6.

ACTA N.o 38936

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Internacional, Fábrica de Papel, Hugo C. Luppinacci, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CARIOCA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5771-v.jl.6.

ACTA N.o 38934

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. D. D. Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



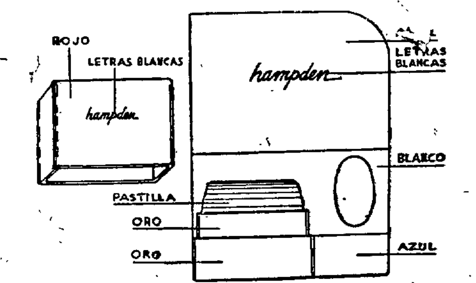
para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en la medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5774-v.jl.6.

ACTA N.o 38921

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5775-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Carretera Mercedes - Fray Bentos (canteras de tosca, grava y arena)

Número 791. — **Propiedad de Roberto San Martín Morgan. Padrón número 2473. Superficie: 2 H. 2500.**

Número 793. — **Propiedad de Viuda de Juan Goytinó. Padrón número 1224. Superficie: 1 H. 0000.**

Camino Young - Bellaco (cantera)

Número 795. — **Propiedad de Margarita S. Beytrisson. Padrón número 171. Superficie: 2 H. 2500.**

Acceso al puente sobre el arroyo Pelado (Departamento de Artigas)

Número 714. — **Propiedad de María M. da Silva de Farias. Padrón número 903. Superficie: 1 H. 0477.**

Número 723. — **Propiedad de Angela E. García da Rosa. Padrón número 2270. Superficie: 4 H. 0744.**

Número 724. — **Propiedad de Gumersinda Gracia da Rosa de Bianchi. Padrón número 2199. Superficie: 7 H. 7605.89.**

Carretera Reboledo - Florida

Número 737. — **Propiedad de María E. P. de Artagaveytia. Padrón número 5734. Superficie: 1 H. 9120.4939.**

Número 738. — **Propiedad de Carlos M. Urioste. Padrón número 7401. Superficie: 0 H. 4201.853.**

Número 796. — **Propiedad de María E. U. de Casaretto. Padrón número 1260. Superficie: 9001.9125.**

Número 736. — **Propiedad de María E. U. de Casaretto. Padrón número 7403. Superficie: 6 H., 8256 m.2 4399.**

Ramal a playa Fomento

Número 790. — **Propiedad de Ricardo Bonjour. Padrón número 1260. Superficie: 6607 m.2 40.**

Carretera San Carlos - Aiguá

Número 652. — **Mary T. Reich de Klein. Padrón número 4937. Superficie: 73 m.2 15.**

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.25-5789-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LLAMADO A ACREEDORES

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Río Negro, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 del corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Río Negro, Junio 24 de 1942. — Héctor A. Tarallo, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.25-5814-v.jl.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Junio 25 de 1942

8.a Sección

AMERICO ADELMO CASTIGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1961, y MARIA ROSA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1961.

JOSE CIURKINAS, 34 años, soltero, carpintero, lituano, **domiciliado Figueroa 1979, y ANA KLIMAS, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Figueroa 1979.**

9.a Sección

MAURICIO HONDARRAGUE, 48 años, divorciado, naturalizado argentino, domiciliado en Colón, y DORA BARRIOS, 44 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Colón.

10.a Sección

TOMAS GANDOLFO, 35 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado Propios 2616, y BLANCA ALICE FORCELLATI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2616.

ENRIQUE MARIO QUIROS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 2720, y MARIA DE LAS MERCEDES ESCABINI NORIEGA, 32 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 2720.

JUAN LISANDRO DE FERRARI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabrera 3558, y ROSA DEL CARMEN ACCAME, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3558.

FRANCISCO RODRIGUEZ PAGES, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3404, y AIDA PERDOMO BARRETO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2286.

MARIO DE LOY, 49 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3236, y MARIA HORTENSIA CIRIACA VILARO RUBIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3236.

14.a Sección

JOSE DOMINGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Castillos 2569, (apartamento 5), y BLANCA ESTHER ROSASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1496.

15.a Sección

ROBERTO ROUPEIRO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Charrúa 2026, y ANA MARIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.

JULIO ALVAREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Blanco 925, y MARIA LUISA AGRASO, 28 años, soltera, española, domiciliada J. M. Blanco 925.

JOSE PEDRO CASTELLANOS, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Paysandú 1833, y AMELIA MANTEGANI GUASQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1826.

RODOLFO FRANCHI PADE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1975, y ELOISA DE LIZARZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1975.

CARLOS QUAGLIOTTI, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Uruguay 1480, y AIDA GERARD, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2013.

HUMBERTO POU SANSIBIERO, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1039, y BLANCA PESSOLANO SORIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1982.

20.a Sección

ALFREDO ESTEVEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Faramiñan 408, y MATILDE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Faramiñan 408.

NEDER ATILIO COSTA ORTUZAR, de 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Agraciada 4285, y ELBA INES ALBERTONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5187.

JOSE VICTOR PINO, 24 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 167, y OLGA A. HORNOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4289.

HECTOR LLOVIERA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Salvo 68, y RAMONA CEJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 68.

$2.00 P|p.-v.jn.27.

7.a Sección

JOSE OCTAVIO GUARNERI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 1714, y AMALIA ESPIÑEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1714.

v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA ESBOZO DE MENSIAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Mensias y las de nacimiento de sus hijos Gladys, Juan José y Beatriz Mensias, porque en todas ellas figura con el apellido "Lista" siendo Esbozo el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 Jn.25-5795-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.25-5797-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SOBRERO, cuyo apellido paterno aparece "Sobre" debiendo decir Sobrero, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.25-5793-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mv.26-4657-v.jn.5. Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR SEGUNDO ROSALEN, cuyo apellido paterno y materno aparecen "Rossolin" y "Barboza", debiendo desir "Rosalen" y "Sgarbossa", respectivamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.25-5791-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.25-5798-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA NIETO DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.25-5787-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.25-5776-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SICILIA o CICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.25-5764-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BACCINI DE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.25-5765-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA PEREZ BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.25-5794-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.25-5766-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO A. TROISE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.25-5768-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido a don LEON ERLIGMAN la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol gira en esta ciudad de Canelones, en la esquina de las calles Batlle y Ordóñez y avenida Joaquín Suárez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Astorga, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 15 de 1942. — Antonio Guarnerio.
$5.00 Jn.25-5796-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en esta ciudad, casa número 1873 de la calle Isla de Flores. Los que se consideren acreedores deben presentar los respectivos comprobantes en la escribanía de Felipe Alberto Casao, calle Rincón 436. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — José Colace.
$5.00 Jn.25-5792-v.jl.14.

VENTA DE PANADERIA

El señor José Méndez venderá a los señores MANUEL SOTO BECEIROS y JOSE LISTA SOUTO las existencias del establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Igualdad", situado en esta ciudad, con frente a la calle Martín García número 2287. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1942. — José Méndez. — Manuel Soto Beceiros. — José Lista Souto.
$5.00 Jn.25-5782-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido comprar a la sucesión de don Agustín Antía la casa de comercio que en el ramo de cambio tiene establecida en la calle Pérez Castellano número 1599. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la referida casa de comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Gualberto Ochotorena.
$5.00 Jn.25-5767-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ENRIQUE BONETTI el cinematógrafo denominado "Stone City", que gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por duplicado en Rincón 523 (escritorio del escribano Francisco R. Pujol). — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Vicente Carril. — Julia Valcarse. — Carlos Rechain. — Julio Rechain. — Francisco Rechain. — Eduardo Casabó. — Francisco Casabó. — Ramón Casabó. — Antonio Casabó.
$5.00 Jn.25-5763-v.jl.14.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día lunes 3 del mes de Agosto próximo a las 15 horas en su local social del palacio Salvo (piso octavo), para tratar la siguiente orden del día: Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales y lo prescripto en la ley de 2 de Junio de 1893.

El registro de acciones y cédulas de fundador queda abierto en esta Secretaría hasta el día 30 de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — El Secretario.
$6.75 Jn.25-5761-v.jn.30.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

AVISO

Se hace saber al público en general y a los interesados en particular que esta empresa se ha disuelto y entrado en liquidación, la que, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 41 de los estatutos sociales, será practicada por el Directorio, asistido del Síndico. Las oficinas de la empresa están instaladas en el 8.o piso del pasaje Salvo.

Se hace público cuanto antecede, a los efectos previstos en la ley de Junio 2 de 1893. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Por el Directorio: Abelardo Rey O'Shanahan, Presidente. — Julio Semaden, Secretario.
$6.00 Jn.25-5760-v.jl.6.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A. (C. U. T. C. S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la elección de tres miembros titulares de Directorio y un miembro titular de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes, con arreglo a lo establecido por los estatutos sociales.

Dicho acto se efectuará el viernes 17 de Julio de 1942 en el local social, calle Juan C. Gómez número 1437, entre las 8.30 y 18.30 horas. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.
$1.60 Jn.25-5788-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que la firma RODRIGUEZ y HELGUERA, establecida en esta plaza, calle Cerrito 598, que gira en el ramo de imprenta, se ha disuelto el 17 de Abril próximo pasado, retirándose el socio Roberto Helguera y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rosendo Rodríguez, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Rosendo Rodríguez.
$5.00 Jn.25-5778-v.jl.14.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2907 AL 2937

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17608, Mann George Depots. Lda., A, Inglaterra, Coke de gas para consumo, 1.394.

6|17517, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Coke de gas mineral para consumo, 1.539.

6|17634, René Glucksmann, A, Inglaterra, Potrillos carrera, etc., 403.

6|17571, Marcos A. Tabó, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.153.

6|17487, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.446.

6|17563, T. T. de Castillo e Hijos, A, Inglaterra, Género de lana para vestido, 895.

6|17518, Andrés Aiello Sarraco, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.209.

6|17524, Marcos Nahoum, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 52.

6|17617, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Ladrillos de fuego, etc., 673.

6|17548, Cía. "Bao" Deambrosis Hermanos, A, Inglaterra, Aparato desaireador, 3.921.

6|17603, Flores Chans y Cía. Sucesión, Inglaterra, Tela negra para encuadernar, 387.

6|17610, Adolfo Steinitz, A, Estados Unidos de Norte América, Madera compensada pino blanco, 3.833.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17596, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores, 153.

6|17578, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, 213.

6|17584, Marcos J. Ponezek, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores sobre mesa comb. con relojes, 1.871.

6|17558, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Langostas, 76.

6|17560, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tapioca, 291.

6|17562, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de cubiertos para ensalada, 1.

6|17570, Carlos Osín, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres para carteras, 853.

6|17544, The National Cash Register Company, A, Estados Unidos de Norte América, Catálogos y libros de instrucción, 86.

6|17546, Berch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Salmón, 276.

6|17534, Eulogio C. Maglio, A, Estados Unidos de Norte América, Tazas y platillos, etc., 456.

6|17494, Castillo y De la Fuente Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones, 49.

6|17611, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos sal y pimienta, 63.

6|17613, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de vidrio, 49.

6|17615, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Pipas, 6.

6|17605, Flores Chans y Cía., Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras, etc., 104.

6|17607, Flores Chans y Cía. Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos lapiceras fuente, etc., 494.

6|17577, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva sin semilla, 386.

6|17579, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tapioca, 47.

6|17581, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva sin semilla, 447.

6|17583, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 289.

6|17561, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espárragos, 303.

6|17565, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores y fantasías, 39.

6|17533, Vital Mántaras, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 699.

6|17505, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de escritorio, etc., 38.

6|17511, Rodríguetz Anido Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, etc., 264.

6|17497, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras, 16.

6|17499, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Creta, 441.

6|17455, Gilberto Risso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores (ceguros y fletes), 100.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|17396, Jacobo Goluboff, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 1.989.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17633, La Industrial Metalúrgica Uruguaya, A, Carbones y niples para horno eléctrico, 192.

6|17531, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. despalillar, 204.

6|17632, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Inyectables medicinales, 2.930.

6|17608, Marcos Pachepiurca Sucesión, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 269.

6|17551, A. Casal Varela (Sucesión), A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, 2.832.

6|17532, Felipe Mauss, A, Suiza, Escotes de seda artificial, etc., 172.

6|17516, Marcial Touget y Cía., A, Suiza, Tejidos de seda, 278.

6|17598, Jacobo Mintz, A, Suiza, Relojes ordinarios, 93.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|17512, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Origen Uruguay- Retorno, Estados Unidos de Norte América, Conservas de carne, 26.330.

6|17586, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cascos de madera vacíos, sal gruesa, tinta para marcar, etc., 3.367.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (U$S)

6|17462, Dante Magnone, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 218.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17575, Travieso y Lestido Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 5.825.

6|17476, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Prod. Quím. schering para insectos, 59.

6|17519, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Argentina, Papel de lija, 596.

6|17549, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., A, Argentina, Copas de madera e hierro, 87.

6|17627, Maggiorini y Cía., A, Argentina, Corozo para fab. de botones, 709.

6|17446, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Lámparas eléctricas, 3.515.

6|17452, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Transformadores para radio, etc., 120.

6|17457, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Pasta mecánica, 5.411.

6|17401, Eugenio Barth y Cía. Sucesión, A, Argentina, Planchas a carbón de leña, 365.

6|17403, Eugenio Barth y Cía., Sucesión, A, Argentina, Llaves para radiadores, 311.

6|17406, Servicio O. de Distribuc. de Semillas, A, Argentina, Trigo para semilla, 229.

6|17407, Servicio O. de Distribuc. de Semillas, A, Argentina, Semilla de avena, 4.092.

6|17387, Caunegre y Valle, A, Argentina, Cierresg y aplic. de metal, 524.

6|17356, Cía. Sudam. Telef. L. M. Ericsson S. A., A, Argentina, Aisladores de porcelana, 1.329.

6|17340, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., A, Argentina, Ladrillos refractarios, etc., 162.

6|17267, Camilo Franco, A, Argentina, Pimentón, 911.

6|17057, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 713.

6|17334, Raúl Reyes, C, Argentina, Gelatina, 482.

6|17445, Otis Elevator Company, C, Argentina, Poleas para ascensor, 59.

6|17465, Solá Hnos., C, Argentina, Hojas de afeitar, 946.

6|17629, Emilio Bigorra, C, Argentina, Rollizos de quebracho, 355.

6|17631, Andrés Solá, C, Argentina, Yodo bismutado de quinina, 544.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17526, Eduardo Chiappe, C, Brasil, Elixir de Nogueira medicinal, 560.

6|17553, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 1.431.

6|17566, Isaac Cotton y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 497.

6|17568, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 90.

6|17594, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Brasil, Plumas prra escribir, 315.

6|17618, Tricolana S. Ltda., A, Brasil, Hilados de algodón, 2.675.
6|17414, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejido de algodón, 750.
6|17416, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
6|17417, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algadón, 350.
6|17541, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|-7543, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|17569, S. Abadi, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 300.
6|17588, B. Hazán y Cía., A, Brasil Tejidos de algodón, 200.
6|17319, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 600.
6|17367, A. N. C. A. P., A, Ecuador, A Petróleo crudo (lobitos), 80.358.
6|17371, A. N. C. A. P., A, Ecuador, A, Petróleo crudo (lobitos), 6.251.
6|17326, West India Oil Co. S. A. U., A, Arubá (Ant. Holand.), Fuel oil a granel, etc., 263.091.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|17441, Augusto Nery, A, Chile, Garbanzos, 232.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (U$S)

6|17461, Taranco y Cía. S. A., A, España, Cognac, 5.990.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|17480, Druillet y Cía. Limitada, A, Portugal, Vino espumante, 187.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (U$S)

6|17342, Ferro Hnos., A, Méjico, Garbanzos, 903.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17443, José Martínez Reina, A, Canadá, Agujas para máq. industriales, 221.
6|17243, Fanamé S. A., A, Canadá, Agujas para máq. textil, 946.

PLANILLAS N.os 2938 AL 2946

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1942

CONVENIO PRIVADO "CARRAU Y CIA." (U$S)

6|17351, José J. Chiarino y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera. 399.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUG. S. A. I. y C." (DOLARES)

6|17454, A. Revello y Cía., A, Perú Tenedorcitos de plata peruana, 4.
6|17472, A. Revello y Cía., A, Perú Alhajas de plata peruana, 137.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|17395, Fabio Croci, C, Paraguay, Piques de madera dura, 342.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|17775, Consorcio Alemán, C, Argentina, Arena volcánica, 361.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|17364, Pedro A. Andrés, C, Brasil, Papel de fumar, 1.053.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|17435, Francisco López y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 1.560.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17530, Guillermo Johnston y Cía., A, Java, Té, 3.669.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (U$S)

6|17430, Ferro Hnos., A, Argentina Anchoas en salmuera, 1.223.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|17509, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Pasta mecánica (flete), 640.
6|17550, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., A, Argentina, Mat. refractario (flete y gastos), 14.
6|17523, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo Lda., A, Argentina, Tierra oxidada (fletes, etc.), 213.
6|17502, Campomar y Armanino, A Estados Unidos de Norte América, Cápsulas de Apiolina Chapoteaut, etc., 1.
6|17585, Oneto Vignale y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 463.
6|17580, Pesquera y Cía., A, Brasil Yerba (flete), 443.
6|17582, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba (flete), 606.
6|17535, Regal y Fernández, C, Brasil Postes de madera dura, 211.
6|16667, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, Hilado de algodón, 11.870.
6|16605, Mann George Depots Ltd., A Inglaterra, Carbón mineral para aprov. de buques, 11.743.
6|16607, Mann George Depots Ltd., A, Inglaterra, Carbón mineral para aprov de buques, 17.494.
6|17514, Satragno y Bracco, B, Paraguay, Vigas de madera dura (curupay), 424.
6|17540, Antonio Subirana, B, Paraguay, Varillas de madera dura, 1.106.
6|17538, Antonio Subirana, B, Paraguay, Rollizos de madera dura, 527.
6|17536, Antonio Subirana, B, Paraguay, Vigas de madera dura, 527.

PLANILLAS N.os 2947 AL 2973

Solicitudes despachadas el día 13 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17738, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para mecánicos, 175.
6|17740, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas Manuales, 260.
6|17743, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Voltímetros para baterías, 23.
6|17711, Shell-Mex Uruguay Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto, 136.
6|17728, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para imprenta, 6.183.
6|17744, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles para talleres, 43.
6|17758, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fruta en conserva, 123.
6|17766. Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sagou (art. similar tapioca), 8.
6|17736, Berch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 492.
6|17716, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 1.043.
6|17718, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Higos, 4.
6|17690, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Composición para pulir, etc., 237.
6|17686, Domingo Colello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material para radio, 200.
6|17773 Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jugos de fruta, 118.
6|17668, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tinteros, etc., 77.
6|17745, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Utensilios eléctricos batidores etc., 105.
6|17741, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 3.294.
6|17705, Saúl Molotkas, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas y hebillas de vidrio, 360.
6|17695, H. Gianetto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 70.
6|17679, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones, 71.
6|17637, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de celuloide, 5.
6|17638, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes de pared, etc., 91.
6|17724, Wattinne Bossut y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 1.200.
6|17692, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y barnices, 3.716.
6|17688, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Másticos a la celulosa, 368.
6|17684, Domingo Colello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para radios, 133.
6|17763, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Goma para pegar, etc., 269.
6|17739, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Goma para autos y camiones, 198.
6|17717, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 336.
6|17735, Berch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 708.
6|17715, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 1.200.
6|17673, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para escribir, 729.
6|17677, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bases de escritorio, etc., 88.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17782, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 63.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17678, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido fófico, 3.391.
6|17755, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos medicinales, 648.
6|17696, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 2.336.
6|17737, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 5.912.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17700, Frigorífico Artigas S. A., A, India Británica, Arpillera (seguro), 206.
6|17654, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Tierras refractarias, etc., 334.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17742, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 460.
6|17713, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de freno para autos, etc., 842.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|17529, Pizzo Hermanos, A, Argentina, Arvejas, 46.
6|17528, Pizzo Hermanos, A, Argentina, Potoros 37.
6|17614, Sedería París Soc. en Com., C, Argentina, Medias de seda, 260.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17699, A. López García y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra vulcanizada, 254.
6|17653, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores para lámparas, 253.
6|17655, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Conectadores y fichas para tomacorriente, 195.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|17642, The National Cash Register Company, A, Estados Unidos de Norte América, Blocks de formularios impresos, 4.
6|17075, José E. Chaia, A, Brasil, Automóvil "Chovrolet", 526.
6|17709 Arturo Ruiz y Cía., C, Brasil, Tabaco en hoja, 569.
6|17749 Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Café en grano, 1.211.
6|17757, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.340.
6|17674 Joaquín Alonso Zabalo, A, Argentina, Muestras prod. farmacéuticos, 909.
6|17731, Oneto Vignale y Cía., B, Paraguay, Yerba mate, 1.879.
6|17641 Francisco Susena e Hijos, B, Paraguay, Rollizos de madera Ivirarò, 316.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|17604, Pesquera y Cía., A, Chile, Lentejas, 187.
6|17606 Pesquera y Cía., A, Chile, Porotos pallares, 257.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|17045, Valentín Martínez y Cía., A, Chile, Lentejas, 721.
6|17046 Maglia y Cía., A, Chile, Lentejas, 292.
6|17047, Maglia y Cía., A, Chile, Orejones, 350.
6|17048 Maglia y Cía., A, Chile, Porotos, 337.
6|17050 Maglia y Cía., A, Chile, Garbanzos, 225.
6|17466, Wattinne Bossut y Cía., A, Chile, Frejoles, 9.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|17564, Gasparri Hermanos, A, Chile, Porotos, 515.
6|17616, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Lápices, 430.
6|17600, Mayón Limitada, A, Brasil, Peines de ebonita, 513.
6|17612 Soler Hnos. S. A., A, Braisl, Servilletas de algodón, 450.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|17522, Britos Foresti, Rolando y Cía., C, Paraguay, Piques de madera dura, 342.
6|17493, Isaac Trapunskl, A, Japón, Ondulines, 422.

CONVENIO PRIV. "CARRAU Y CIA." (DOLARES)

6|17567 Cohen Hnos., C, Argentina, Chiclets "Adams", 337.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|17650, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 462.
6|17652 Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 8.371.
6|17702, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Máquina industrial pel. tubérculos, 298.

CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LTDA." (DOLARES)

6|17537, Ponseti Hnos., A, Brasil, Alfombras de algodón, 906.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (U$S)

6|17555, Ferro Hnos., A, Chile, Porotos cristales, etc. 1.609.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17681, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Tejido rayón y algodón, 347.
6|17723, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Caminero de coco, 810.
6|17754, Cuozzi y Barrella, A, Inglaterra, Tejido de lana, 24.
6|17660, Isaac Pinto, A, Ingaterra, Tejidos de algodón, 701.
6|17760, D. Grundland, A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 496.
6|17676, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Hilados de algodón, etc., 7.927.
6|17694, Augusto Corallo, A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 725.
6|17658, Miguel Krell, A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc., 1.568.
6|17639, Francisco Susena e Hijos, A, Inglaterra, Piletas de tierra refractaria, 895.

6|17691, Fáb. Nacional de Papel, A, Inglaterra, Telas metálicas sinfin, 939.
6|17733, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Agujas para máq. indust., 12.
6|17708, Pittaluga y Escariz, A, Inglaterra, Jueg. de tocador de plata, etc., 262.
6|17756, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Copas para premios, 427.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17762, Laboratorio Suarry S. A., A, Brasil, Cafeína "USP.", 200.
6|17780, Carbonell y Cía., A. Brasil, Yerbar mate, 487.
6|17670, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Cacao en grano, 337.
6|17779, "La Media Luna" S. A., A, Brasil, Cacao en grano, 5.390.
6|17707, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 365.
6|17765, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejidos de algodón, 16.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17685, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido Thinner para pinturas, 83.
6|17649, Colombino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impenta, 144.
6|15942, Arón Issaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 349.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17772, Cía. Azufrera Uruguaya Ltda., A, Argentina, Azufre en piedra, 142.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUG. S. A. I. y C." (DOLARES)

6|17492, A. Revello y Cía., A, Perú, Ceniceros de plata peruana, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17776, Carlos Scheck y Cía., "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Cartones para estereotipía, 708.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Gerencia, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.